

# BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2010

## SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA

Teatinos 120, Santiago. Teléfono: (56-2) 4732000

[www.hacienda.cl](http://www.hacienda.cl)

## Índice

1. Presentación.....	3
2. Resultados de la Gestión año 2010.....	5
2.1 Resultados de la Gestión Institucional Asociados a Aspectos Relevantes de la Ley de Presupuestos 2010.....	5
2.2 Resultados Asociados a la Provisión de Bienes y Servicios.....	16
3. Plan de acción 2011.....	20
4. Anexos.....	26
Anexo 1: Identificación de la Institución.....	27
Anexo 2: Recursos Humanos.....	32
Anexo 3: Recursos Financieros.....	42
Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2010.....	48
Anexo 5: Compromisos de Gobierno.....	50
Anexo 6: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas.....	51
Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2010.....	52
Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo.....	53
Anexo 9: Proyectos de Ley en Tramitación en el Congreso Nacional.....	54
Anexo 10: Propuestas Fondo de Modernización de la Gestión Pública.....	64

# 1. Presentación

La Secretaría y Administración General, es un Servicio dependiente del Ministerio de Hacienda, compuesto por una dotación de 171 funcionarios al 31 de diciembre de 2010. La organización estratégica está compuesta por una Coordinación General y 11 áreas temáticas, tal como lo identifica el organigrama. Por otra parte, su estructura organización interna está distribuida a través de un Jefe de Gabinete, con 4 áreas de trabajo bajo su responsabilidad; y, además, cuenta con presencia regional a través de Secretarios Regionales Ministeriales en 4 regiones y Asesores Regionales en 8 regiones.

El Servicio tiene como misión maximizar el potencial de crecimiento de largo plazo de la economía y fomentar el mejor uso de los recursos productivos del país para alcanzar un crecimiento económico sustentable que se traduzca en una mejor calidad de vida para todos los chilenos y chilenas, especialmente los sectores más postergados y vulnerables.

En este contexto, los objetivos estratégicos vigentes durante el año 2010 fueron:

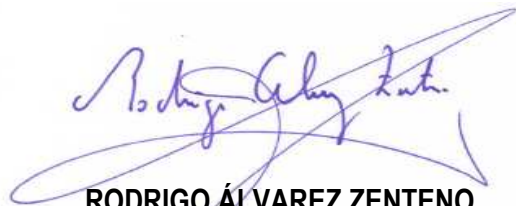
- Administrar responsablemente la política fiscal, de acuerdo al contexto macroeconómico, para fomentar el potencial de crecimiento de largo plazo y contribuir con ello, a mejorar la calidad de vida de chilenos y chilenas, especialmente de los sectores más postergados y vulnerables.
- Diseñar y apoyar iniciativas legales que permitan maximizar la tasa de crecimiento económico de tendencia, en concordancia con los objetivos del Gobierno.
- Profundizar la apertura de los mercados financieros, estimulando la integración financiera del país con el mercado internacional.
- Participar en los procesos de negociación de acuerdos de libre comercio, que permitan favorecer el intercambio comercial y tecnológico y una mejor calidad de vida de todos los chilenos y chilenas.
- Coordinar los servicios y organismos dependientes del sector Hacienda para maximizar su contribución al crecimiento económico del país.

En términos generales, es posible indicar que durante el año 2010, se fijaron y concretaron las siguientes áreas de trabajo como parte de la Política de Gobierno, que estuvieron a cargo del Ministerio:

1. Certificación de obras complementarias de los casinos de juego.
2. Desarrollar al menos 328 concursos de alta dirección pública.
3. Emitir normativa complementaria para la entrada en vigencia de la ley de mercado de capitales: Reglamento de fondos mutuos.
4. Extensión del IFRS (Normas Internacionales de Información Financiera) a sociedades anónimas.

5. Fortalecimiento de las actuales funcionalidades de Chilecompra.
6. Mejoramiento de los sistemas de información dependientes de la SBIF para mejorar el monitoreo de las instituciones financieras.
7. Modificación al reglamento de la ley de Sociedades Anónimas para adecuarlo a las reformas introducidas por la ley N° 20.328.
8. Envío de Proyecto de ley de impuesto a la renta de derivados.
9. Consolidar el Portal Empleos Públicos.
10. Implementar la segunda etapa de la reforma de justicia tributaria y aduanera.
11. Emisión de Reglamento de Crédito Universal, normativa complementaria para la entrada en vigencia de la ley de mercado de capitales.
12. Emisión de reglamento tributario, normativa complementaria para la entrada en vigencia de la ley de mercado de capitales.

Finalmente dentro de los principales desafíos para el 2011, si bien seguirá marcado por los esfuerzos destinados a la reconstrucción, estará orientado a resguardar y profundizar el impulso económico con el objeto de permitir que el crecimiento y el empleo sigan en alza. Particularmente, los desafíos estarán encaminados hacia la estabilidad de la política fiscal y macroeconómica, la promoción del comercio exterior, la promoción y perfeccionamiento de un Estado eficiente, la profundización de la Reforma al Mercado de Capitales (MKB), apoyando la competitividad del mercado laboral, continuando con la preparación de proyectos de Ley en materias de competencia del Ministerio de Hacienda, colaborando en la instalación de los Tribunales Tributarios Aduaneros y cumpliendo con los instrumentos de gestión a los cuales esta Cartera de Estado se encuentra adscrita.



**RODRIGO ÁLVAREZ ZENTENO**  
**SUBSECRETARIO DE HACIENDA**

## **2. Resultados de la Gestión año 2010**

### **2.1 Resultados de la Gestión Institucional Asociados a Aspectos Relevantes de la Ley de Presupuestos 2010**

#### **COYUNTURA MACROECONÓMICA**

A principios del año 2010 nuestro país y el resto del mundo comenzaban a recuperarse de una severa crisis financiera. La demanda externa retomaba el crecimiento y el nivel de actividad mostraba más dinamismo, y en consecuencia, expectativas más optimistas para el año. Caía la tasa de desempleo y se auguraba un repunte en el consumo y la demanda interna.

Sin embargo el día 27 de febrero un fuerte terremoto y posterior tsunami azotaron la zona centro-sur del país. Lo anterior provocó en Chile la pérdida de cientos de vidas humanas y perjuicios en el capital físico e infraestructura productiva. Bajo este nuevo escenario de emergencia y el posterior proceso de reconstrucción, fueron necesarios mayores esfuerzos en materia fiscal y medidas de financiamiento adicionales.

#### **Escenario internacional**

Luego de la crisis acontecida en 2009, comenzamos el año 2010 con un ritmo de recuperación bastante firme. Las economías desarrolladas aumentaban los niveles de actividad y los mercados emergentes mostraban mayor dinamismo, lo que motivó la retirada de los impulsos monetarios y fiscales aplicados durante la crisis.

Durante el primer semestre del año 2010 se observó una mayor volatilidad en los mercados financieros debido a una mayor percepción de riesgo sobre la sostenibilidad fiscal de países como Grecia, Irlanda, Italia, Hungría, Portugal y España. Estos temores se generaron por los altos niveles de endeudamiento producto de políticas fiscales demasiado expansivas de algunas economías europeas, lo que sumado a los impulsos fiscales y apoyos al sistema financiero implementados durante la crisis, llevaron los niveles de deuda pública incluso por sobre el 100% del PIB (como fue el caso de Grecia e Italia).

Hacia fines de 2010, las tensiones en los mercados financieros disminuyeron respecto al primer semestre, y los índices accionarios internacionales lograron recuperarse, en especial en los mercados emergentes, aunque la volatilidad se mantuvo elevada en los mercados desarrollados. Los países emergentes experimentaron incrementos en sus índices accionarios mayores a los de los países desarrollados, lo que se debió principalmente a diferencias en los ritmos de crecimientos efectivos y esperados a nivel mundial. Las mayores tasas de interés finalmente redundaron en importantes flujos de capital hacia los países emergentes, presionando a la baja las paridades con respecto al dólar e impulsando las bolsas locales.

## **Escenario macroeconómico interno**

Cuando nuestra economía comenzaba a salir de la recesión, fuimos golpeados por el terremoto del 27 de febrero, que se estima destruyó cerca de un 3% del stock de capital productivo. Esto repercutió inevitablemente en un menor nivel de actividad durante el primer trimestre de 2010 y en mayores necesidades de financiamiento para hacer frente a la reconstrucción. Los efectos del terremoto se concentraron en las regiones VI, VII y VIII, que representan cerca de un 16% del PIB y un 12% del empleo nacional. Los sectores de actividad económica más afectados fueron la Industria y el Comercio, seguido por Vivienda, Educación y Salud. En el sector industrial, las empresas sufrieron el impacto del terremoto a través de la destrucción del capital físico y la paralización de las faenas productivas, lo que inevitablemente afectó los niveles de actividad durante el primer semestre.

Luego de una fuerte caída del IMACEC de 2,0% en marzo, debido a las consecuencias del terremoto, la economía rápidamente salió a flote, alcanzando tasas de crecimiento en torno al 6% durante el resto del año. Las cifras de crecimiento del PIB del año 2010, dadas a conocer por el Banco Central, muestran un alto dinamismo a partir del segundo trimestre, principalmente por una fuerte expansión de la demanda interna. La tasa de crecimiento promedio del PIB de los últimos tres trimestres de 2010 alcanzó un valor de 6,4% interanual, logrando así un crecimiento de 5,2% durante el año 2010. Se dibuja así un panorama en que la recesión de 2009, en donde decrecimos 1,7%, quedó definitivamente atrás.

Consistente con la evolución de la actividad, las cifras de empleo dan cuenta de un mercado laboral muy dinámico, con más de 488 mil empleos creados en 2010. La tasa de desempleo se redujo desde 9% durante el trimestre enero-marzo de 2010 a 7,1% en el trimestre octubre-diciembre de 2010.

En términos de inflación, la economía registró una variación anual del IPC (diciembre a diciembre) de 3%. Las medidas subyacentes registraron variaciones menores a la inflación total. El IPCX registró una variación anual de 2,5%, mientras que el IPCX1 sólo aumentó 0,1%. Cabe destacar que durante 2010 aún persistían holguras de capacidad que permitieron acomodar el fuerte aumento de la demanda agregada.

## **EL DESAFÍO DE LA RECONSTRUCCIÓN**

El terremoto del 27 de febrero implicó la pérdida de cientos de vidas humanas y graves pérdidas de infraestructura pública y privada.

Esto significó la necesidad de buscar fuentes de financiamiento adicionales que permitieran llevar adelante el proceso de reconstrucción y ejecutar el programa de gobierno.

## **Financiamiento de la Reconstrucción: Fuentes y Medidas Aprobadas**

Una de las primeras medidas tomadas fueron reasignaciones presupuestarias por un monto de US\$730MM.

Para incentivar la solidaridad del sector privado, la Ley N° 20.444 (mayo de 2010) creó el Fondo Nacional de la Reconstrucción, una institucionalidad potente para enfrentar catástrofes con mecanismos de incentivo tributario a las donaciones.

Más tarde se aprobó la Ley de Financiamiento de la Reconstrucción (N° 20.455, julio de 2010). En ella se estipula un aumento transitorio del Impuesto de Primera Categoría a 20% en 2011 y 18,5% en 2012, un aumento permanente del impuesto al tabaco, una sobretasa transitoria al Impuesto Territorial en los años 2011 y 2012 al 2% de los bienes raíces de mayor avalúo fiscal y un traspaso de fondos desde la Ley Reservada del Cobre por US\$600MM en 2010 y 2011.

Por otra parte, la aprobación de la Ley N° 20.469 (octubre de 2010) permitió la aplicación de una tasa de impuesto que varía entre 4% y 9% para los años 2010, 2011 y 2012. Luego, desde 2013 y hasta agotar el plazo de invariabilidad anterior a esta reforma, se vuelve a régimen original. Desde 2018 se aplicará impuesto variable, con tasas entre un 5% y un 14%, de acuerdo al margen de operación (6 años de invariabilidad)

## **MEDIDAS IMPLEMENTADAS EN 2010**

Parte importante de la consolidación económica de 2010 se basa en sólidas políticas económicas, muchas de ellas impulsadas por nuestra administración. A continuación se discuten algunas de estas medidas.

### **Medidas Pro-Inversión**

La Ley de Financiamiento de la Reconstrucción incluyó la eliminación de Impuesto a la Renta para la reinversión de utilidades (Artículo 14 quáter), lo cual beneficia a un potencial de más de 800 mil empresas. También se redujo en forma permanente el Impuesto de Timbres y Estampillas de 1,2% a 0,6%, lo que beneficia a más de 1 millón de personas naturales y más de 240 mil PYMES.

Además, nuestro gobierno planteó al país un plan de financiamiento balanceado de forma de evitar efectos indeseables sobre variables tales como tasas de interés, tipo de cambio e inflación, lo que asegura mantener una macroeconomía sólida y estable. La importancia del financiamiento balanceado de la reconstrucción fue reconocido por Moody's que nos elevó el rating crediticio el día 16 de junio 2010 desde A1 a Aa3. El FMI también realizó un reconocimiento al paquete de financiamiento. Esta mejoría en el riesgo país de nuestro país se traduce en la posibilidad de endeudarnos, tanto para el sector privado como para el fisco, en condiciones más ventajosas.

Un claro ejemplo de estas mejores condiciones crediticias fue la colocación de un bono soberano en dólares, la mejor colocación en la historia crediticia de la República. En tanto, la emisión de Bonos Soberanos en moneda nacional (US\$500 MM) abrió el camino para la obtención de recursos en los mercados internacionales por parte de las empresas. En septiembre 2010 fue la primera vez que una empresa chilena realizó una emisión en pesos en los mercados internacionales, con una colocación por US\$1.200 MM, de los cuales US\$500 MM fueron en pesos. Esta posibilidad de obtener fondos a menor costo por parte de las empresas, redundará en mayor inversión.

### **Mercado laboral**

En 2010 se aprobaron las siguientes medidas relacionadas al mercado laboral:

- Ley N° 20.449 (3 de julio de 2010): Reajuste del Ingreso Mínimo Mensual
- Mejora Institucional: Creación de Comisión Asesora Laboral y de Salario Mínimo
- Ley N° 20.486 (17 de diciembre de 2010): Reajuste de Remuneraciones a los Trabajadores del Sector Público

### **Reforma Mercado de Capitales Bicentenario (MKB)**

Esta reforma se anunció el 6 de Mayo de 2010. La recepción de propuestas de la ciudadanía fue desde el 6 de mayo al 30 de junio del mismo año. En esta convocatoria se recibieron más de 300 propuestas.

Entre los proyectos de Ley y Reglamentos ingresados en 2010 se encuentra la reforma a MKIII, la cual se hizo en la Ley N° 20.448, de 13 de agosto de 2010. Se encuentra en trámite el reemplazo de la antigua regulación del Contrato de Seguro. De forma semejante, se encuentra en trámite la Tributación de Derivados. Esto regula de forma sistemática los instrumentos derivados, entregando certeza jurídica a quienes participan en este mercado. En octubre de 2010 se estipuló un reglamento sobre Registro de Prendas sin desplazamiento. También en Octubre de 2010 se creó un nuevo reglamento para S.A. y Fondos Mutuos.

Otras iniciativas de la Reforma Mercado de Capitales Bicentenario (MKB) son, en primera instancia, la creación de una comisión para estudiar la supervisión y regulación del mercado financiero para mejorar la institucionalidad de la regulación financiera. Esta comisión está integrada por Jorge Desormeaux (preside), Arturo Irrázabal, Arturo Cifuentes, Alejandro Ferreiro, Luis Cordero, Ronald Fischer y Pablo Correa. En segundo lugar, se constituyó una mesa de trabajo público-privada por Ley Única de Fondos de Inversión.



## **Medidas de Apoyo al Sector Exportador**

Por Decreto Presidencial se estableció la implementación de una Comisión de Ventanilla Única. La Comisión unificará criterios, integrará el trabajo de las 19 agencias involucradas en el comercio exterior e implementará la Ventanilla Única. Esto reduce el tiempo para una operación de comercio exterior de 21 días (hoy) a 10 días (promedio OECD).

Además, se implementaron otras medidas para mejorar la competitividad del sector exportador, entre los que se pueden mencionar el lanzamiento de un programa de crédito en dólares para PYMES, que cuenta con recursos disponibles por US\$200 MM y hasta 8 años plazo, en sucursales de Banco Estado desde el 15 de septiembre de 2010. También se instauró una Mesa de Trabajo con SOFOFA y SNA, en donde sus representantes presentaron propuestas para mejorar la competitividad del sector agro-industrial.

## **POLÍTICA FISCAL**

### **Nuestro compromiso: Mejorar la posición fiscal estructural**

Desde sus inicios en el año 2001, la política de Balance Estructural se ha perfeccionado en distintos ámbitos, desde aspectos metodológicos en el cálculo de los ingresos estructurales hasta reformas legales para institucionalizar la política fiscal.

A pesar de lo anterior, aún hay aspectos que es posible perfeccionar de manera que el cálculo del Balance Estructural refleje de mejor forma la situación de largo plazo del fisco chileno, que permita aumentar su transparencia y simplicidad, y establezca un objetivo claro que sea creíble y fácil de comprobar. Estos son algunos de los objetivos planteados por el Ministerio de Hacienda al Comité Asesor para el Balance Estructural, constituido en mayo de 2010.

Este Comité de 7 miembros es presidido por Vittorio Corbo y está compuesto por Ricardo Caballero, Mario Marcel, Francisco Rosende, Klaus Schmidt-Hebbel, Rodrigo Vergara y Joaquín Vial. Su objetivo general es desarrollar propuestas para el perfeccionamiento de la metodología de cálculo del Balance Estructural en Chile y su arquitectura institucional, con el fin de contar con un indicador que oriente una política fiscal sustentable y predecible.

En su primer informe, el Comité ha entregado una serie de recomendaciones que permiten abordar los objetivos planteados. Entre éstas se encuentran:

- Revertir o eliminar los ajustes cíclicos realizados a la partida de “otros ingresos” y a los “ingresos por intereses de los activos financieros del fisco”, considerando que éstas no requieren tales ajustes debido a su baja correlación con el PIB y a la existencia de inconsistencias y asimetrías en la metodología antigua.
- Modificar el valor de la elasticidad respecto del PIB de las cotizaciones previsionales para salud, manteniendo las demás elasticidades sin variaciones debido a que no implican diferencias significativas en el cálculo del Balance Estructural.

- Revertir los ajustes por medidas tributarias transitorias realizados para el presupuesto de 2009 y 2010.
- Corregir la contabilización de algunas partidas dentro del balance del Gobierno Central, como por ejemplo las transferencias no registradas a entidades públicas. Esto implica el registro de los préstamos no recuperables al Transantiago y los subsidios a los combustibles pagados por ENAP.

Al incluir las recomendaciones propuestas por el Comité se obtienen los siguientes resultados para el Balance Devengado y el Balance Estructural:

**Balance del Gobierno Central Consolidado. Efectivo y Estructural  
(% PIB)**

Balance del Gobierno Central con Metodología Vigente al año 2009									
	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
<b>Balance Efectivo</b>	-0.5%	-1.2%	-0.5%	2.1%	4.6%	7.7%	8.2%	4.3%	-4.4%
<b>Balance Estructural según metodología propuesta por el Comité con ajustes*</b>	1.1%	0.8%	0.8%	1.0%	1.0%	1.1%	0.2%	-1.1%	-3.1%

\*Los ajustes corresponden a los subsidios a los combustibles financiados y los préstamos no recuperables al Transantiago, equivalentes a 0,2% en 2007 y 0,5% en 2008.

FUENTE: DIPRES.

Bajo la nueva metodología, la posición fiscal chilena es deficitaria desde el año 2008 y fuertemente negativa durante 2009. Esta situación se explica por una política fiscal que durante el año 2009 fue muy contracíclica, lo que se vio acentuada por los ajustes y cambios metodológicos que permitieron desarrollar una política fiscal más agresiva que la que indicaba la metodología utilizada previo a 2009.

En el siguiente cuadro se presentan los resultados bajo la nueva metodología y se descomponen las principales diferencias entre los criterios usados anteriormente para el cálculo del balance estructural.

**Estimaciones del Balance Estructural 2001-2009, diferentes metodologías  
(% PIB)**

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
<b>Balance Estructural según metodología vigente en el año respectivo</b>	1.0%	0.6%	0.7%	1.0%	1.0%	1.0%	0.6%	0.0%	-1.2%
<b>Balance Estructural según metodología vigente en 2009</b>	1.2%	0.9%	0.9%	1.1%	1.1%	1.1%	0.5%	0.0%	-1.2%
<b>Efecto total de las propuestas del Comité</b>	-0.1%	-0.1%	-0.1%	-0.1%	0.0%	0.0%	-0.1%	-0.6%	-1.8%
Reversión de medidas tributarias transitorias	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	-0.2%	-1.2%
Reversión de ajuste de otros ingresos	-0.1%	-0.1%	-0.1%	-0.1%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	-0.1%
Reversión de ingresos por intereses	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	-0.1%	-0.3%	-0.4%
Reestimación elasticidad PIB de cotizaciones previsionales para salud	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	-0.1%
<b>Balance Estructural según metodología propuesta por el Comité</b>	1.1%	0.8%	0.8%	1.0%	1.0%	1.1%	0.4%	-0.6%	-3.1%
<b>Balance Estructural según metodología propuesta por el Comité con ajustes*</b>	1.1%	0.8%	0.8%	1.0%	1.0%	1.1%	0.2%	-1.1%	-3.1%

\*Los ajustes corresponden a los subsidios a los combustibles financiados y los préstamos no recuperables al Transantiago, equivalentes a 0,2% en 2007 y 0,5% en 2008.

FUENTE: Primer Informe del Comité Asesor del Balance Estructural, DIPRES.

La actual situación implica cerca de 2 puntos porcentuales extra de déficit estructural con respecto a lo estimado bajo la antigua metodología, lo que requiere mayores esfuerzos para regularizar nuestro balance estructural que no estaban considerados en un principio. De esta manera, en vez de comenzar nuestra administración con un déficit fiscal estructural de 1,2% del PIB en 2009, como se informó con la metodología oficial, nos encontramos con un nuevo déficit significativamente mayor al presupuestado.

Con la nueva metodología sugerida unánimemente por el Comité Asesor, se consignó que el déficit estructural efectivo en 2009 fue de 3,1% del PIB, lo que nos impedirá lograr el equilibrio estructural a fines de esta administración. Aun con terremoto, estamos dispuestos a absorber un porcentaje importante de la brecha, pero desafortunadamente no podemos cerrarla completamente. Específicamente, el nuevo Gobierno se comprometió a reducir el déficit estructural de 3,1% del PIB heredado del gobierno anterior a 1% al término del mandato del Presidente Piñera.

Esta situación coloca a las finanzas públicas en un escenario más ajustado que el contemplado inicialmente, lo que obliga a aumentar el gasto público con mesura. En este contexto, es necesario dar tranquilidad a la población, pues nuestro compromiso es no afectar los programas sociales que lleva adelante el gobierno.

Al mismo tiempo, el compromiso con la responsabilidad fiscal y la regla de balance estructural se mantiene, más aun considerando los enormes beneficios que ha aportado al país.

Para el logro simultáneo de estos objetivos se requiere de un aumento del gasto que sea compatible con el cierre gradual del déficit estructural.

Durante el año 2010 el déficit estructural anual se ubicó en 2,1% del PIB. Por su parte, el total de gastos del Gobierno Central Consolidado en el año 2010 creció un 7,0% real respecto de 2009.

## **PROYECTOS DE LEY**

Respecto de los logros institucionales los siguientes proyectos de ley, fueron ingresados al Congreso Nacional y/o publicados como ley:

1. Ley N° 20.428, Otorga un bono solidario a las familias de menores ingresos.
2. Ley N° 20.444, creó el Fondo Nacional de la Reconstrucción y estableció mecanismos de incentivo tributario a las donaciones efectuadas en caso de Catástrofe.
3. El proyecto de ley (BOLETÍN: 5185-03) sobre Contrato de Seguro que busca entregar una estructura legal a los contratos de seguros acorde a la realidad actual.
4. Ley N° 20.455, modifica diversos cuerpos legales para obtener recursos destinados al financiamiento de la reconstrucción del país.
5. Ley N° 20.449, reajustó el monto del salario mínimo.
6. Ley N° 20.456, Modifica plazo para el reintegro parcial por concepto del impuesto específico al petróleo diesel, para las empresas de transporte de carga, establecido en la ley N° 19.764.
7. Ley N° 20.493, creó un nuevo sistema de protección ante cambios en los precios internacionales de los combustibles.
8. Ley N° 20.448, busca dar un nuevo impulso al sistema financiero nacional, estimulando la competencia entre los distintos actores del sistema y ampliando el universo de instrumentos financieros disponibles.
9. Ley N° 20.460, amplió el plazo para repactar pagos morosos con Tesorería.
10. Ley N° 20.506, aprobó la entrega de un Bono Bodas de Oro de \$250.000 a los matrimonios que acrediten haber cumplido 50 años de matrimonio.
11. Ley N° 20.466, precisó el sentido y alcance de ciertas normas contenidas en la ley N° 20.448.
12. Ley N° 20.469, modifica de forma permanente el régimen de tributación de la gran minería en el país.
13. El proyecto de ley (BOLETÍN: 7194-05) que establece los principios rectores en materia de tributación para diversas clases de instrumentos derivados.
14. Ley N° 20.481, aprobó el primer presupuesto de la nación del gobierno del Presidente Piñera.
15. Ley N° 20.486, otorgó a partir del 1 de diciembre de 2010 un reajuste de 4,2% a las remuneraciones, asignaciones, beneficios y demás retribuciones imponibles y no imponibles, de los trabajadores del sector público.

## **Principales logros alcanzados por los Tribunales Tributarios y Aduaneros**

- Fueron implementados los Tribunales Tributarios y Aduaneros de las regiones de Coquimbo, del Maule, de La Araucanía, y de Magallanes y Antártica Chilena, iniciando su funcionamiento legal el 1 de febrero de 2011. Con ello, el Estado de Chile concluyó dos de las cuatro fases de instalación de la nueva justicia tributaria y aduanera determinadas legalmente.
- Los Tribunales Tributarios y Aduaneros de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta y Atacama que iniciaron su funcionamiento 1 de febrero de 2010, fueron provistos de la infraestructura, administración financiera, gestión administrativa y de recursos humanos, suministro informático y provisión de materiales que son necesarias para su correcto funcionamiento.
- Se inició la planificación e implementación de la tercera y penúltima fase de instalación de los Tribunales Tributarios y Aduaneros que deben comenzar a funcionar en las regiones del Bio Bio, Los Ríos, Los Lagos y de Aysén.

## **Enfoque de Género, logros 2010**

Junto con dar cumplimiento al 100% de las medidas comprometidas, en relación a los objetivos planteados para el año 2010, los principales hitos fueron los siguientes:

1. En relación al análisis de aplicabilidad de género en los proyectos de ley del Ministerio de Hacienda, concluimos que la diferenciación por sexo incorporada en cuatro proyectos de ley durante el 2010, colabora en la disminución de las desigualdades existentes entre hombres y mujeres. Es así como:
  - En el *Proyecto de ley que otorgó el bono marzo*, se consideró la importancia de la madre para la entrega del subsidio de \$40.000, en caso de que hubiera más de un beneficiario, ya que estudios avalan que los recursos entregados a la madre, en su mayoría, se invierten directamente en los hijos.
  - *El Proyecto de ley de financiamiento*, señala que uno de los requisitos que deben cumplir los beneficiarios de la excepción establecida para efectos de la aplicación de la sobretasa del impuesto territorial, es que se trate de personas en edad de recibir pensión de vejez, circunstancia que varía según se trate de hombres y mujeres. De esta manera, el proyecto incorpora el enfoque de género por cuanto propone una medida que reconoce una diferencia entre hombres y mujeres.

- El proyecto de ley del bono de bodas de oro, establece un bono extraordinario para ambos cónyuges que cumplieren 50 años de matrimonio, el cual será de un monto total de \$250.000. Luego, la ley consagra que dicho beneficio se pagará por partes iguales a cada uno de los cónyuges. Este último aspecto permite claramente sostener que el proyecto de ley ha incorporado el enfoque de género, toda vez que garantiza que la mujer recibirá el mismo aporte que su marido.
  - El proyecto de ley de presupuesto para el sector público del año 2011, se contempla el financiamiento a una serie de medidas y políticas a favor de la mujer.
2. En relación a la implementación de las medidas estadísticas, se logró una excelente adhesión por parte de la mayoría de los Servicios del Sector Hacienda, y en particular, de todos los servicios declarados susceptibles de diferenciar por sexo en sus bases de datos.

Así, los Servicios que de acuerdo al diagnóstico del año 2009 fueron declarados susceptibles, presentaron sus respectivos planes de trabajo, tomando en consideración las medidas propuestas y/o reformulando algunas en atención a la naturaleza de las fuentes de los datos (ej. Tesorería).

Además, los servicios informaron de los avances en el trabajo en materia estadística, realizaron una interpretación de los datos obtenidos, lo cual permitió que todos los representantes de género presentes en la reunión convocada al efecto, pudiéramos comprender de mejor manera la gran importancia de esta medida, toda vez que entrega pautas más certeras sobre el comportamiento económico de las mujeres y los hombres y cómo éste ha cambiado en los últimos años, según sea el caso.

### **Perspectiva Territorial, logros 2010**

#### **En el Programa de diseño, acceso y/o distribución:**

Se logró el establecimiento de los instrumentos mínimos de gestión para el seguimiento de las actividades comprometidas a nivel regional, con el objeto de materializar adecuadamente la realización de una jornada de trabajo con los Seremis y Asesores Regionales de Hacienda, con la participación de importantes autoridades de Hacienda, y del Ministerio del Interior, como asimismo, la formulación de un diagnóstico regional que sentó las bases para la construcción de los programas regionales y el seguimiento de los mismos, permitiendo tener una visión global de los compromisos asumidos y la principales contingencias de su monitoreo.

#### **En el Programa de complementariedad territorial:**

Se logró la participación e integración de los Seremis y Asesores Regionales a la Coordinación Regional del Gasto Público.

Asimismo, se obtuvo información para el mejoramiento de la gestión de los centros de emprendimiento y la promoción de sus actividades en el ámbito regional.

Se han establecido las instancias de coordinación necesarias para la instalación de los Tribunales Tributarios y Aduaneros.

Se logro avanzar en la coordinación sectorial en la región y el monitoreo de temas relevantes por parte de los Seremis y Asesores Regionales.

En el Programa de mejoras al sistema de información institucional:

Está en proceso de diseño el medio mediante el cual se realizará el levantamiento de las necesidades de información que los Gobiernos Regionales requieran de Hacienda.

## 2.2 Resultados Asociados a la Provisión de Bienes y Servicios

Para el año 2010 la Subsecretaría de Hacienda comprometió 4 indicadores de gestión, donde los resultados alcanzados fueron los siguientes:

### 1. Clasificación de Riesgo País respecto al período anterior.

El 12 de enero la empresa calificadora Standard & Poor's mantuvo la clasificación de riesgo para el año 2010 correspondiente a una clasificación de "A+", indicando que esto se debe a la calidad crediticia de los emisores chilenos debería mantenerse relativamente estable en el corto plazo. Luego del terremoto sufrido, en un reporte de prensa emitido el 04 de marzo de 2010 indica que "a pesar de las pérdidas de vidas humanas, y a daños significativos en las propiedades e infraestructuras provocados por el fuerte terremoto del sábado pasado, la calidad crediticia no debería cambiar".

El 16 de junio se contó con la clasificación de Moody's Rating Service, quienes indicaron que "se elevó la clasificación de los bonos de Gobierno de Chile de A1 a Aa3 para reflejar la capacidad de recuperación económica y financiera que el país ha demostrado, incluso frente a los grandes shocks adversos, incluyendo el histórico terremoto de febrero. También fueron considerados para este ascenso la sólida posición fiscal del Gobierno y su perfil de deuda favorable, aludiendo a la "resiliencia financiera" de nuestro país"<sup>1</sup>.

La clasificadora Fitch Rating, sólo ha generado reportes de prensa a raíz del terremoto del 26 de febrero pasado. El primero de ellos fue emitido el 2 de marzo, tras el catastrófico terremoto registrado, Fitch Ratings "mantiene un Issuer Default Rating (IDR) en Moneda Extranjera para Chile en categoría 'A', con Outlook Estable. La existencia de un marco de políticas macroeconómicas prudentes, instituciones comparativamente sólidas, importantes activos financieros para la estabilización fiscal y ratios muy bajos de deuda pública y externa en relación a la media de la categoría 'A', debieran respaldar la capacidad del soberano para enfrentar los efectos económicos y fiscales de este shock dentro de la categoría de riesgo asignada. Como resultado de lo anterior, Fitch no vislumbra la existencia de presiones en el corto plazo sobre las clasificaciones soberanas de Chile"<sup>2</sup>.

N°	Clasificadoras	2009	2010	Clasificación riesgo País (año t) - Clasificación riesgo País (año t-1)	Resultado 2010
1	Standard & Poor's	A+	A+	(A1-A1)= 0	1 número
2	Moddy's	A1	Aa3	(Aa3-A1)>0	1 número
3	Fitch Ratings	A+	A+	(A+-A+)= 0	1 número
Resultado					1 número

1 Moody's Investors Service: Rating Action: Moody's upgrades Chile to Aa3 from A1.

2 Fitch Ratings, Reporte de prensa /Nueva York – 02 de marzo de 2010.



## **2. Porcentaje de minutas de síntesis de Ley de Proyectos de Ley de competencia del Ministerio de Hacienda convertidos en Ley.**

Durante el año 2010, se desarrollaron 12 minutas de síntesis para los 13 proyectos de ley convertidos en leyes de competencia del Ministerio de Hacienda, las que corresponden a:

- 1) El 24 de marzo se publica en el Diario Oficial la Ley N° 20.428, que “otorga un bono solidario a las familias de menores ingresos”.
- 2) El 30 de abril se publica en el Diario Oficial la Ley N° 20.431, que establece normas que incentivan la calidad de atención al contribuyente por parte del Servicio de Impuestos Internos.
- 3) El 9 de junio se publica en el Diario Oficial la Ley N° 20.442 que modifica la Ley N° 20.428, que otorga un bono solidario a las familias de menores ingresos.
- 4) EL 28 de mayo se publica en el Diario Oficial la Ley N° 20.444, que crea el fondo nacional de la reconstrucción y establece mecanismos de incentivo tributario a las donaciones efectuadas en caso de catástrofe.
- 5) El 3 de julio se publica en el Diario Oficial la Ley N° 20.449, que reajusta monto del Ingreso Mínimo Mensual.
- 6) El 29 de julio se publica en el Diario Oficial la Ley N° 20.456, de reintegro impuesto específico al petróleo diesel para las empresas de transporte de carga.
- 7) El 31 de julio se publica en el Diario Oficial la Ley 20.455 que modifica diversos cuerpos legales para obtener recursos destinados al financiamiento de la construcción del país.
- 8) El 17 de agosto se publica en el Diario Oficial la Ley N° 20.460, que faculta al Servicio de Tesorerías para otorgar facilidades de pago a los contribuyentes por impuestos morosos, por un plazo de hasta 36 meses.
- 9) EL 18 de agosto se publica en el Diario Oficial la Ley N° 20.448, que introduce una serie de reformas en materia de liquidez, innovación financiera e integración del mercado de capitales.
- 10) El 30 de septiembre se publica en el Diario Oficial la Ley N° 20466, que fija el sentido y alcance de la modificación efectuada a la Ley sobre impuesto a la renta.
- 11) EL 19 de octubre fue publicado en el Diario Oficial la Ley N° 20.469, que introduce modificaciones a la tributación de la actividad minera.
- 12) El 17 de diciembre se publica en el Diario Oficial la Ley N° 20.486, que otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del Sector Público, concede aguinaldo y otros beneficios que indica.

La única Ley que no presentó minuta durante el año 2010 corresponde a la Ley N° 20.481, Ley de Presupuesto para el Sector Público, correspondiente al año 2011.

Indicador	Valores	2010	Meta Anual
Minutas de síntesis de Ley elaboradas sobre Proyectos de Ley de competencia del Ministerio de Hacienda en el año t	12	92.3%	50%
Proyectos de Leyes convertidos en Leyes de competencia del Ministerio de Hacienda en el año t	13		

**3. Porcentaje de expertos asistentes que califica de excelencia (tramos 5 de óptimo y 4 de bueno) la realización de Seminario para difundir la importancia de los sistemas sobre la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo.**

Entre el 16 y el 18 de marzo de 2010 se llevó a cabo el Seminario “Primer taller para países a ser evaluados por GAFISUD”, presentado por la secretaria ejecutiva de GAFISUD y el FMI, a la cual asistieron 27 personas de diversas instituciones.

Los expertos asistentes que remitieron la encuesta, dieron una calificación de un 82.5% de excelencia para la realización del seminario, es decir, quienes calificaron de óptimo y bueno su realización.

Indicador	Valores	2010	Meta Anual
Suma porcentual del N° de expertos asistentes encuestados que califican en rango 5 de óptimo y 4 de bueno los factores de evaluación sobre la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo el año t	578	82.5%	80%
N° total de expertos Encuestados sobre factores de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, evaluados, el año t	7		

**4. Cumplimiento de actividades programadas de la Unidad Administradora de Tribunales Tributarios y Aduaneros.**

La Unidad Administradora de Tribunales Tributarios y Aduaneros generó una carta Gantt con 10 temáticas para organizar, gestionar y medir el cumplimiento de las actividades programadas para el año 2010, los que serían:

- 1) Planificación y Gestión, cumplida el 30 de septiembre, donde correspondió la presentación a la Comisión de Hacienda del Senado y Cámara.
- 2) Gestión Financiera, cumplida el 29 de octubre. Corresponde al desarrollo de la presentación del presupuesto exploratorio 2011 y la presentación del proyecto presupuesto 2011.
- 3) Comunicaciones y otros, cumplida al 31 de mayo, donde correspondió el desarrollo de la planificación necesaria para la inauguración de los nuevos tribunales de las regiones I, II, III, y XV, las que forman parte de la Fase I de desarrollo. Actividad que fue desplegada

entre los meses de enero y febrero de este año; además de realizar la difusión de los tribunales a través de la radio y televisión local, entre los meses de mayo y marzo de 2010.

- 4) Gestión de Recursos Humanos de la Unidad Administradora de Tribunales Tributarios, en proceso de término.
- 5) Gestión de Recursos Humanos de los Tribunales Tributarios y Aduaneros, en proceso de término.
- 6) Infraestructura cumplida el 15 de diciembre, donde correspondió la realización de la infraestructura para las regiones IV, VII, IX y XII.
- 7) Contratación de Aseo, cumplida al 31 de mayo. Corresponde a la contratación de los servicios de aseo para las regiones comprometidas en la Fase I de este proyecto que entraron en funcionamiento el 02 de febrero de 2010, y corresponden a las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta y Atacama. Los Servicios contratados se formalizaron con cuatro empresas distintas, todas de carácter local, de esta forma se intenta fomentar el desarrollo de las pequeñas empresas de las regiones.
- 8) Contratación de Seguridad, cumplida al 26 de febrero. Al igual que el cumplimiento anterior, se refiere a la contratación de una empresa de seguridad para las regiones que forman parte de la Fase I. En este caso se contrató los servicios de la empresa de seguridad Worldwide Security S.A., efectuado el proceso de licitación correspondiente, esta fue la empresa que cumplía los requisitos, encontrándose presente en todas las regiones solicitadas, la que tiene su contrato vigente hasta diciembre de 2010.
- 9) Licitación de Agencia de Viajes, cumplida el 31 de agosto. Se desarrolló la contratación del Servicio de Administración de pasajes aéreos.
- 10) Tecnologías de información y comunicaciones, cumplidas al 15 de febrero. Corresponde a la habilitación de servicios para las regiones de Arica, Iquique, Antofagasta y Copiapó (Fase I), de:
  - \* Telefonía pública.
  - \* Estaciones de trabajo, además de la instalación de PC, impresoras, escáner, multifuncionales y soporte.
  - \* Telefonía IP.
  - \* Capacitación.

El cumplimiento alcanzado durante el año 2010 por la Unidad Administradora de Tribunales Tributarios y Aduaneros equivale a ocho temáticas programadas, quedando en proceso de término las actividades relativas a gestión de recursos humanos ATTA y TTA.

Indicador	Valores	2010	Meta Anual
Actividades realizadas por la Unidad Administradora de Tribunales Tributarios y Aduaneros	8	80 %	60%
Actividades programadas por la Unidad Administradora de Tribunales Tributarios y Aduaneros	10		

### **3. Plan de acción 2011**

La agenda del Ministerio de Hacienda para el 2011, si bien seguirá marcada por los esfuerzos destinados a la reconstrucción, también estará orientada a resguardar y profundizar el impulso económico con el objeto de permitir que el crecimiento y el empleo sigan en alza y consolidándose durante este año. Principalmente contempla los siguientes puntos:

#### **Política fiscal y estabilidad macroeconómica**

La situación internacional de precios de commodities aceleró significativamente las presiones inflacionarias en nuestro país. Tal situación llevó al Ministerio de Hacienda a realizar un ajuste de gasto fiscal que corresponde a un monto de US\$ 750 millones, que se hizo sobre la base de un fuerte recorte en gastos administrativos, reduciendo significativamente las horas extraordinarias, adquisición de vehículos, materiales de oficinas, telefonía fija y celular, viáticos, etc.

#### **Promoción del comercio exterior**

Seguir avanzando en la implementación de un Sistema de Ventanilla Única de trámites para el sector exportador/importador (SICEX) por medio del cual un único organismo público reciba las distintas solicitudes de permisos y los trámites en plazos acotados. Luego de la entrega del primer informe (abril) corresponde empezar a implementar la primera fase del sistema.

#### **Gestión del Estado**

En Enero de 2011, el Ministerio de Hacienda modificó la política de inversión del Fondo de Reserva de Pensiones, uno de los dos fondos soberanos de la República. En lo medular, el cambio apunta a una mayor diversificación del portafolio de inversiones, más consistente con los objetivos del fondo (acumular recursos para complementar el pago futuro de pensiones asistenciales) y su horizonte de mediano plazo. En particular, a partir de este cambio se podrá invertir un 15% en acciones globales, un 20% en bonos corporativos globales. La nueva política estará en plena operación durante el segundo semestre de 2011, una vez que haya concluido el proceso de selección de administradores externos a cargo de manejar estos nuevos activos.

Luego de un trabajo coordinado con el Ministerio de Defensa y la dictación de los necesarios actos administrativos, a partir de 2011 la administración financiera de los recursos acumulados por las FF.AA. producto de la Ley Reservada del Cobre es realizada por el Ministerio de Hacienda. Ello utilizando al Banco Central de Chile como agente fiscal y de acuerdo a los mismos estándares institucionales y de gestión financiera con que se manejan las inversiones de los Fondos Soberanos. Esta medida, plenamente operativa desde abril de 2011, se inserta en el mandato de nuestro gobierno de una mejor y más transparente administración de los recursos públicos.

Considerando los atrasos en el pago que algunos servicios del Estado tienen con sus proveedores, el Ministerio de Hacienda implementará una iniciativa bajo el nombre de ChilePaga. La idea central es integrar este elemento dentro de los indicadores de gestión mencionados anteriormente, favoreciendo el pago oportuno y responsable del Estado a sus proveedores.

Otro punto a abordar es la Reforma a los Gobierno Corporativos de las Empresas Públicas. Se estudiará enviar un Proyecto de Ley al Congreso que transforme al Comité SEP en un Consejo SEP, instancia técnica, profesional, con miembros sujetos a un claro catálogo de deberes y prohibiciones, junto con darle un mayor nivel de autonomía. Su rol será supervisar a los directorios de las EEPP y ejercer el rol de junta de accionistas.

### **Profundización de la Reforma al Mercado de Capitales (MKB)**

Reforma al Sistema de Regulación Financiera: Se creará un Consejo de Estabilidad Financiera con el objetivo de garantizar un manejo macroprudencial del sistema que prevenga las crisis financieras, mejore el nivel de supervisión de los conglomerados financieros y garantice una sana coordinación entre los reguladores microprudenciales, tanto en el manejo de crisis como en el desarrollo normativo. También se potenciarán las actuales SBIF y SVS de manera de perfeccionar sus gobiernos corporativos, ampliar sus atribuciones normativas, perfeccionar sus procesos sancionatorios e incrementar su autonomía.

Proyecto de Información Comercial: Se amplía el concepto tradicional de información comercial, incluyendo no sólo la deuda morosa, sino también a las deudas vigentes (deuda positiva) y su historial. El objetivo es crear capital reputacional que permita acceder a mejores condiciones crediticias e incentivar el buen comportamiento de los deudores, lo que debiese redundar en menores tasas de interés y más financiamiento formal, sobretodo para sectores de la población que hoy no tienen acceso al crédito

Seguir con la tramitación del Proyecto sobre Tributación de Derivados, ahora en el Senado, permitiendo aumentar la profundidad y liquidez del mercado, mejorando la gestión de los riesgos en la economía, entregando más herramientas de cobertura a empresas y personas.

Seguir con la tramitación del Proyecto MKB para la clase media que introduce competencia y moderniza el mercado de pensiones en lo que respecta al ahorro provisional voluntario, y de seguros, en lo que respecta al mercado asociado a seguros obligatorios de créditos hipotecarios.

Reforma a Ley General de Bancos, introduciendo importantes cambios para adaptar la normativa a Basilea III, así como favorecer la bancarización y la competencia en el sistema.

Ley Única de Fondos: Se crea una única ley que regula la administración de fondos de terceros, simplificando el actual mapa regulatorio, que facilita los arbitrajes y vacíos normativos. Con esta simplificación institucional, se potencia el desarrollo de un servicio donde Chile tiene fuertes ventajas competitivas, junto con eliminar los impuestos asociados a la exportación de este servicio financiero.

Reforma a la Ley de Mercado de Valores y de Sociedades Anónimas. Eliminar asimetrías regulatorias en materia de oferta pública de valores, barreras a la internacionalización del mercado de capitales local, avanzar hacia estándar OECD en materia de Gobierno Corporativos, etc.

Bolsa de Capital de Riesgo: Se creará un nuevo segmento en el mercado bursátil para entregar mejores alternativas de financiamiento a través de capital a empresas medianas, que ya han agotado los mecanismos previos de subsidio a la innovación, pero aún no pueden acceder en buenas condiciones al mercado de capitales más de empresas más maduras.

Contrato de Seguros: Sacar adelante el Contrato de Seguros, con el objeto de dotar a Chile de una regulación orgánica, actualizada y moderna del contrato de seguro, entregando mayor certeza jurídica

Supervisión basada en Riesgos para compañías de Seguros: Contempla un nuevo régimen de inversiones y un nuevo sistema de evaluación de solvencia, entre otros aspectos.

Reforma D.L. N° 3.500: Proyecto que tiene por objeto reformar el esquema actual de incentivos para alinearlos de mejor forma, profundizando el avance hacia una supervisión basada en riesgos.

### **Competitividad del mercado laboral**

El Ministerio de Hacienda apoyará y trabajará con el Ministerio del Trabajo y otros Ministerios en diversos cambios a la legislación laboral que tienen un significativo y positivo impacto en la competitividad de nuestro mercado laboral y, por tanto, en la capacidad de generar mayor empleo y aumentar el crecimiento económico.

### **Preparación de Proyectos de Ley en materias de competencia del Ministerio de Hacienda**

Respecto del producto estratégico “Preparación de Proyectos de Ley en materias de competencia del Ministerio de Hacienda”, para el año 2011, la Subsecretaría de Hacienda está tramitando o contempla ingresar al Congreso Nacional, entre otros, los siguientes proyectos de ley:

1. Proyecto de ley que moderniza y fomenta la competencia del sistema financiero y cambios en el sistema de pensiones, lo que beneficiará a los deudores hipotecarios, pensionados y mercado de capitales en general.
2. Proyecto de ley que extiende plazo de vigencia de las franquicias contenidas en artículo 28, de DFL N° 341, de 1977, y en el artículo. 35 de la ley N° 19.420, que beneficiará a las empresas instaladas en Arica que realicen alguna transformación industrial en base a partes y piezas importadas.
3. Proyecto de ley relativo al Sistema de Alta Dirección Pública, el cual busca perfeccionar el funcionamiento de servicios e instituciones sometidas al sistema de Alta Dirección Pública y Trabajadores del sector público.

4. Proyecto de ley que modifica la ley N° 20.241, que establece un incentivo tributario a la inversión privada en investigación y desarrollo y simplifican los trámites de certificación de proyectos y contratos de I+D y de registro de centros de I+D ante CORFO, las empresas que inviertan en innovación y desarrollo.
5. Proyecto de ley en materia de duración del descanso de maternidad contemplado en el programa de gobierno del Presidente Piñera, incorporando el concepto de corresponsabilidad del padre o la madre que pueden usar el permiso, lo que busca beneficiar a los recién nacidos y madres y padres trabajadores.
6. Proyecto de Ley que adelanta la plena vigencia del Sistema de Protección al Contribuyente del Impuesto Específico a los Combustibles (SIPCO), previsto en la ley N° 20.493, para asegurar una mejor capacidad de respuesta del SIPCO en eventos de alzas abruptas de los precios internacionales de los contribuyentes del impuesto específico a los combustibles. Este proyecto fue aprobado y corresponde a la ley N° 20.505.
7. Proyecto que exime, total o parcialmente, de la obligación de cotizar para salud a los pensionados que se indica, que busca beneficiar a pensionados de los 3 quintiles de menores ingresos.
8. Ingresar proyecto de ley que reforma a los Gobiernos Corporativos de las Empresas Públicas. El Proyecto de Ley transforma al Comité SEP en un Consejo SEP. Será una instancia técnica y profesional, con miembros sujetos a catálogo de deberes y prohibiciones y a causales de inhabilidad /incompatibilidad. Supervisa a los directorios de las Empresas Públicas y ejerce rol de junta de accionistas.
9. Proyecto de Ley de presupuestos para el sector público correspondiente al año 2012.
10. Proyecto de Ley que otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguinaldos y otros beneficios para dichos trabajadores.
11. Proyecto de Ley sobre Tasa Máxima Convencional, buscando facilitar el acceso al crédito, en especial para las PYMES.
12. Reforma a Ley General de Bancos, introduciendo importantes cambios para adaptar la normativa a Basilea III.
13. Ley Única de Fondos. Creación de un marco jurídico común que evite arbitrajes regulatorios, simplificando y modernizando la legislación.
14. Reforma a la Ley de Mercado de Valores y de Sociedades Anónimas. Eliminar asimetrías regulatorias en materia de oferta pública de valores, barreras a la internacionalización del mercado de capitales local, avanzar hacia estándar OECD en materia de Gob. Corporativos, etc.

## **Plan de acción de los Tribunales Tributarios Aduaneros**

1. Ejecutar la tercera fase de la reforma a la justicia tributaria y aduanera, instalando en las respectivas capitales los cuatro nuevos tribunales de las regiones del Bío Bío, Los Ríos, Los Lagos y de Aysén, para el inicio legal de su funcionamiento el 1 de febrero de 2012.
  - a. Proveer a los nuevos tribunales de los bienes inmuebles, considerando la realización de los proyectos de arquitectura, seguridad, climatización y sanitarios.
  - b. Gestionar la instalación de equipamiento y la habilitación de los servicios informáticos y de comunicaciones.
  - c. Realizar el proceso de selección de resolutores, profesionales expertos, administrativos y auxiliares, para el nombramiento definitivo que realizan las respectivas Cortes de Apelaciones.
  - d. Efectuar el seguimiento administrativo del proceso de selección de los jueces y secretarios por el Sistema de Alta Dirección Pública.
  - e. Organizar y coordinar la realización de los cursos de capacitación diferenciados para el personal profesional y administrativo que implementará la reforma a la justicia tributaria y aduanera en su tercera fase.
2. En materia de gestión financiera y administrativa, asegurar el correcto funcionamiento de los ocho tribunales en funcionamiento que se localizan en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Maule, La Araucanía, y de Magallanes y Antártica Chilena.
3. Planificar la cuarta y última etapa de la reforma a la justicia tributaria y aduanera que corresponde a la instalación de los tribunales que deben iniciar su funcionamiento el 1 de febrero de 2013 en las regiones de Valparaíso, O'Higgins y Metropolitana de Santiago.

## **Enfoque de Género**

Incorporar criterios de equidad entre hombres y mujeres, en las propuestas legales que son materia de la Subsecretaría de Hacienda, en la medida que la naturaleza de los mismos lo permita. Esto se espera alcanzarlo mediante la institucionalización del proceso de análisis de aplicabilidad de criterios de equidad hombre/mujer en los proyectos de ley de esta Subsecretaría, a través de la provisión de información a las unidades estratégicas involucradas en el proceso de formación de dichos proyectos de ley (Coordinador Legislativo y Coordinador de Asesores).



Mejorar la información estadística existente sobre la situación económica de los hombres y mujeres del país, de tal manera de contar con datos que permitan el diseño de políticas públicas apropiadas para concretar la misión de alcanzar un crecimiento económico sustentable. Para ello, el desafío es contar con un análisis de la información estadística desagregada por sexo, en las bases de datos de los servicios susceptibles de incorporar enfoque de género, dependientes de Hacienda.

### **Perspectiva Territorial**

1. Nexo de colaboración sectorial para el fortalecimiento y Monitoreo de los Centros de Emprendimiento y asistencia técnica a los Intendentes Regionales.
2. Apoyar la instalación a los Tribunales Tributarios y Aduaneros.

## 4. Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución
- Anexo 2: Recursos Humanos
- Anexo 3: Recursos Financieros
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2010
- Anexo 5: Compromisos de Gobierno
- Anexo 6: Informe de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas
- Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2010
- Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo
- Anexo 9: Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional
- Anexo 10: Propuestas Fondo de Modernización de la Gestión Pública

## Anexo 1: Identificación de la Institución

### a) Definiciones Estratégicas

#### - Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

- DFL N° 7.912, de 1927.
- Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado N° 18.575, de 1986.
- Además existen numerosas facultades que se encuentran determinadas a través de la legislación común.

#### - Misión Institucional

Maximizar el potencial de crecimiento de largo plazo de la economía y fomentar el mejor uso de los recursos productivos del país para alcanzar un crecimiento económico sustentable que se traduzca en una mejor calidad de vida para todos los chilenos y chilenas, especialmente los sectores más postergados y vulnerables.

#### - Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2010

En términos generales, el presupuesto 2010 contempló la provisión de recursos necesarios para la realización de las actividades programadas a realizar, permitió el pago de los compromisos contraídos en el marco de las clasificadoras de riesgo, colocación de bonos, entre otros.

#### - Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Administrar responsablemente la política fiscal, de acuerdo al contexto macroeconómico, para fomentar el potencial de crecimiento de largo plazo y contribuir con ello, a mejorar calidad de vida de chilenos y chilenas, especialmente de los sectores más postergados y vulnerables.
2	Diseñar y apoyar iniciativas legales que permitan maximizar la tasa de crecimiento económico de tendencia, en concordancia con los objetivos del Gobierno.
3	Profundizar la apertura de los mercados financieros, estimulando la integración financiera del país con el mercado internacional.
4	Participar en los procesos de negociación de acuerdos de libre comercio, que permitan favorecer el intercambio comercial y tecnológico y una mejor calidad de vida de todos los chilenos y chilenas.
5	Coordinar los servicios y organismos dependientes del sector Hacienda para maximizar su contribución al crecimiento económico del país.

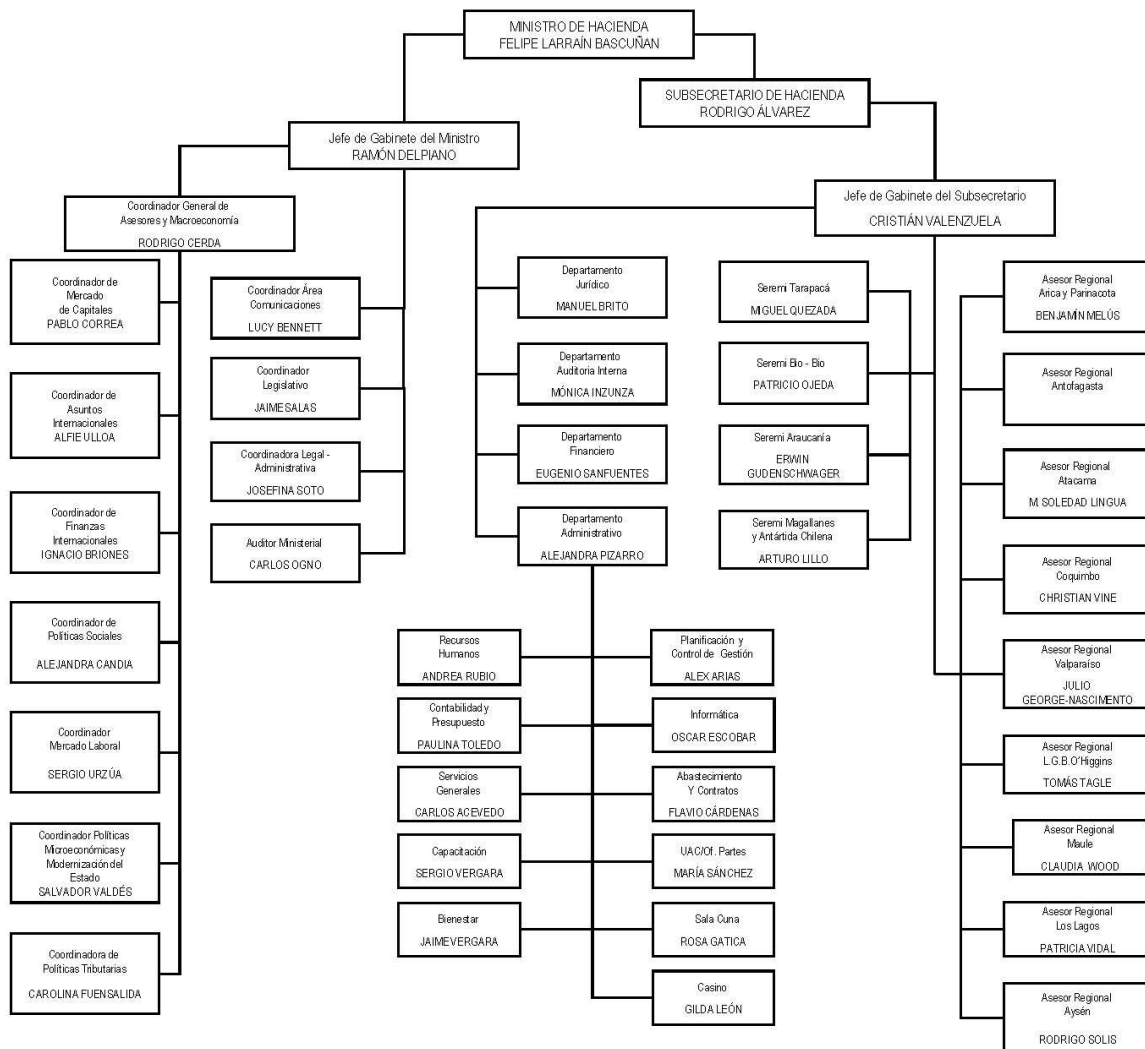
- Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
<u>Medidas de política económica.</u>		
1	Definición de políticas económicas Medidas de política fiscal Medidas de política de fomento a la competitividad Definición de políticas económicas en el área internacional Política finanzas internacionales Definición de políticas macroeconómicas Política en mercados de capitales Decretos del Ministerio de Hacienda en materia de políticas económicas Decretos del Ministerio de Hacienda en materia de políticas económicas en el área internacional Decretos del Ministerio de Hacienda en materia de emisión de Bonos de endeudamiento Decretos o informes del Ministerio de Hacienda en materia de Fondos de Responsabilidad Social	1,2
<u>Preparación de Proyectos de Ley en materias de competencia del Ministerio de Hacienda.</u>		
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyectos de ley relacionados con la política económica                             <ul style="list-style-type: none"> <li>– Proyectos de ley orientados a generar las modificaciones legales surgidas de los acuerdos internacionales de servicios financieros.</li> <li>– Proyectos de ley orientados a fomentar la competitividad</li> </ul> </li> <li>• Proyectos de ley relacionados con el mercado de capitales                             <ul style="list-style-type: none"> <li>– Proyectos de ley orientados a regular y profundizar el mercado de capitales.</li> </ul> </li> <li>• Proyectos de ley relacionados con la política macroeconómica                             <ul style="list-style-type: none"> <li>– Proyectos de ley orientados a generar las modificaciones legales que permitan cumplir con los objetivos macroeconómicos del gobierno.</li> </ul> </li> <li>• Proyectos de ley relacionados con asuntos internacionales                             <ul style="list-style-type: none"> <li>– Proyectos de ley orientados a generar las modificaciones legales surgidas de los acuerdos comerciales internacionales.</li> </ul> </li> </ul>	1,2,3,4
<u>Coordinación de los servicios y organismos del sector Hacienda.</u>		
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinación de proyectos de ley que afectan operación de los servicios dependientes de Hacienda.</li> <li>• Coordinación del Comité de Administración Tributaria con: Servicio de Tesorerías, Servicio de Impuestos Internos y Servicio Nacional de Aduanas.</li> <li>• Coordinación de Gestión de Servicios dependientes de Hacienda.                             <ul style="list-style-type: none"> <li>– Presupuesto: Supervisión de la presentación del presupuesto del Ministerio de Hacienda.</li> <li>– Monitoreo de PMG y de la presentación del BGI.</li> <li>– Selección de Proyectos de Inversión de los servicios dependientes del Ministerio de Hacienda, postulados al Banco Integrado de Proyectos – MIDEPLAN.</li> <li>– Coordinación de la definición de las Prioridades Gubernamentales que se presentan a SEGPRES.</li> </ul> </li> </ul>	1,2,5

- Clientes / Beneficiarios / Usuarios

Número	Nombre
1	<p>Instancias de gobierno, encabezadas por Presidente de la República y Ministros de las demás carteras que forman parte del Gabinete.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presidente de la República.</li> <li>• 22 Ministros de Estado.</li> </ul>
2	<p>Todas las Subsecretarías de Estado, Banco Central, organismos dependientes y relacionados del sector Hacienda, los clientes de estos organismos, Intendencias.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 13 Organismos dependientes y relacionados del sector Hacienda.</li> <li>• 31 Subsecretarías de Estado.</li> <li>• 15 Intendencias.</li> </ul>
3	<p>Senadores y Diputados de la República.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 38 Senadores.</li> <li>• 120 Diputados.</li> </ul>
4	<p>Representantes y dirigentes de organizaciones empresariales, de trabajadores, y otras a través de las cuales los habitantes del país canalizan y expresan sus intereses y preocupaciones en el ámbito económico.</p>
5	<p>Habitantes del país (*) Fuente INE proyección 2011.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los 17,2 millones de habitantes. (Hombres 8.536.904 - Mujeres 8.711.546).</li> </ul>

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio



### c) Principales Autoridades y Funcionarios

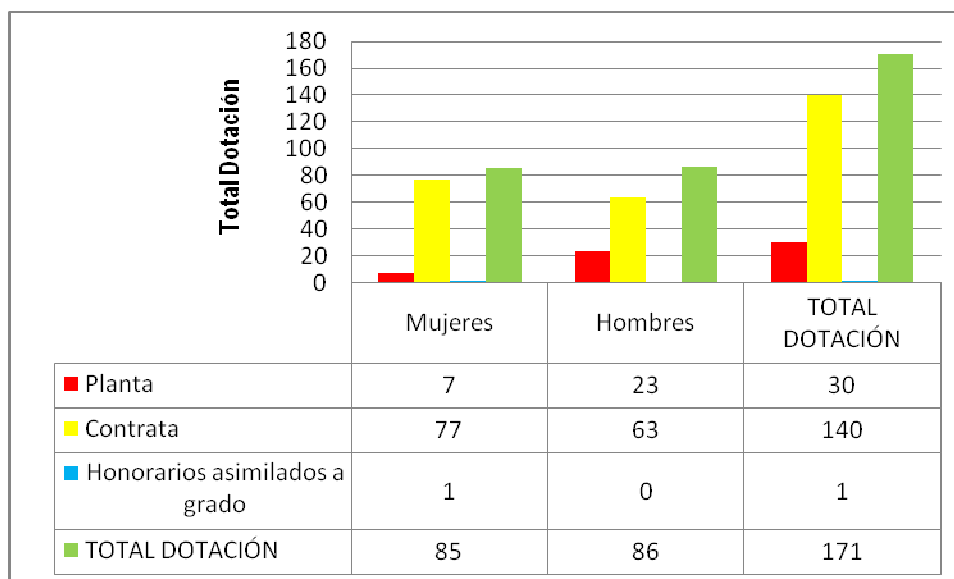
Cargo	Nombre
Ministro de Hacienda	Felipe Larraín
Subsecretario de Hacienda	Rodrigo Álvarez
Jefe de Gabinete Ministro	Ramón Delpiano
Jefe de Gabinete Subsecretario	Cristián Valenzuela
Coordinadora Legal-Administrativa	Josefina Soto
Departamento Jurídico	Manuel Brito
Departamento Financiero	Eugenio Sanfuentes
Departamento Administrativo	Alejandra Pizarro

## Anexo 2: Recursos Humanos

### a) Dotación de Personal

- Dotación Efectiva año 2010<sup>3</sup> por tipo de Contrato (mujeres y hombres)

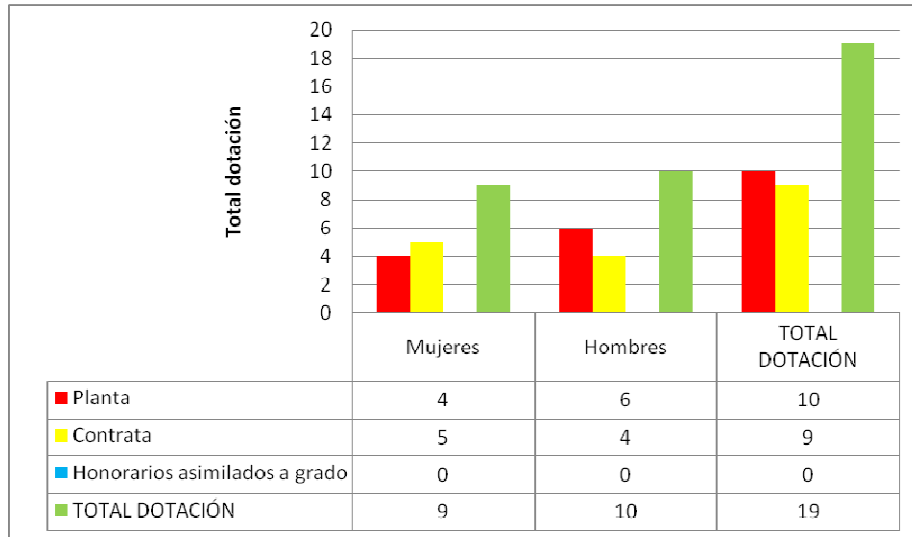
- **Subsecretaría de Hacienda**



3 Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes Nos 15.076 y 19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2010. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

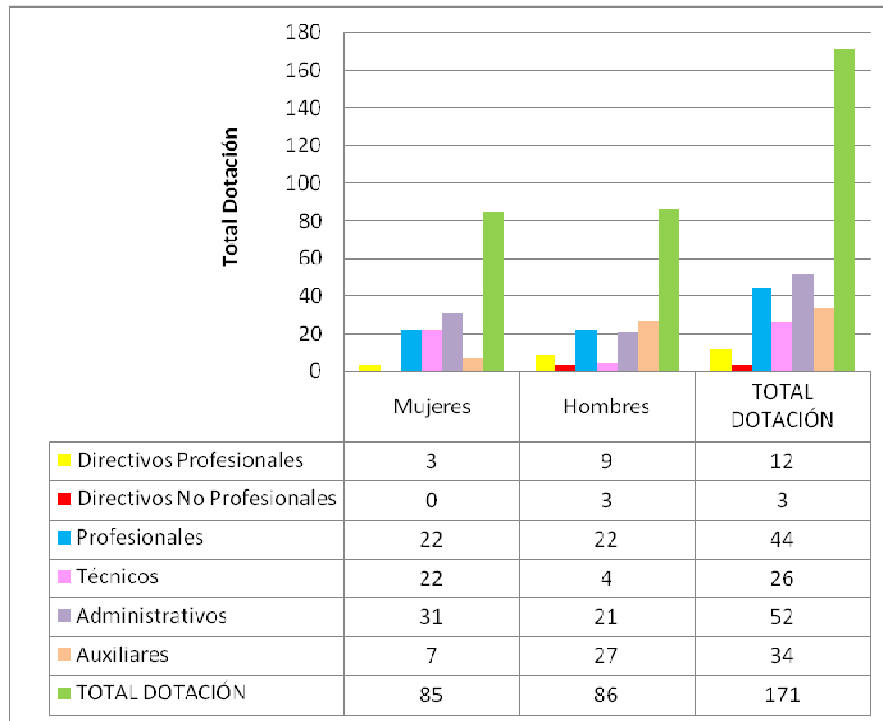


- **Administración Tribunales Tributarios Aduaneros**

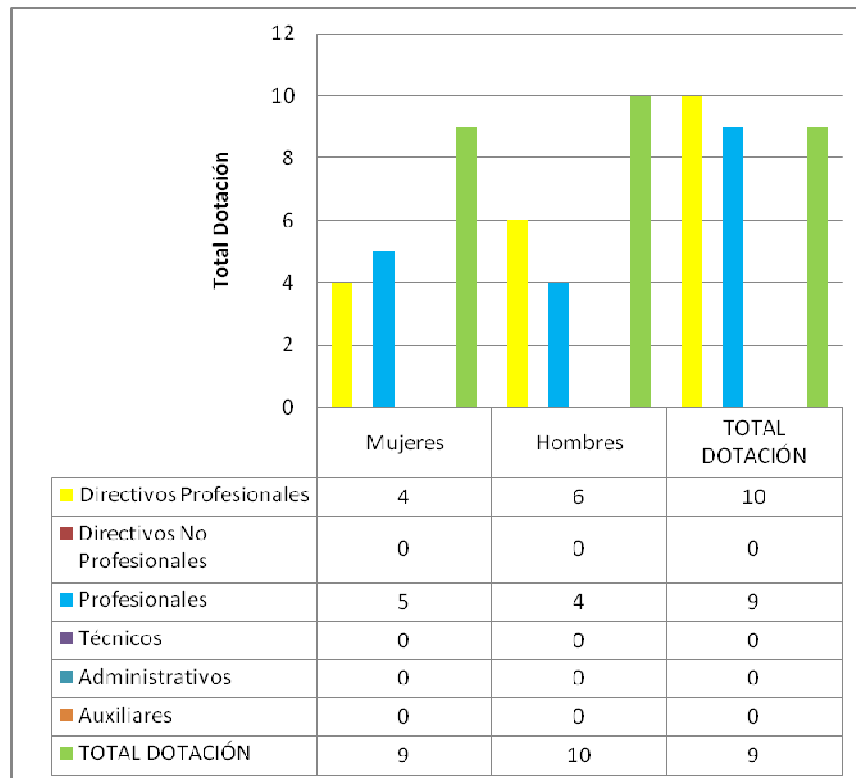


- Dotación Efectiva año 2010 por Estamento (mujeres y hombres)

- **Subsecretaría de Hacienda**

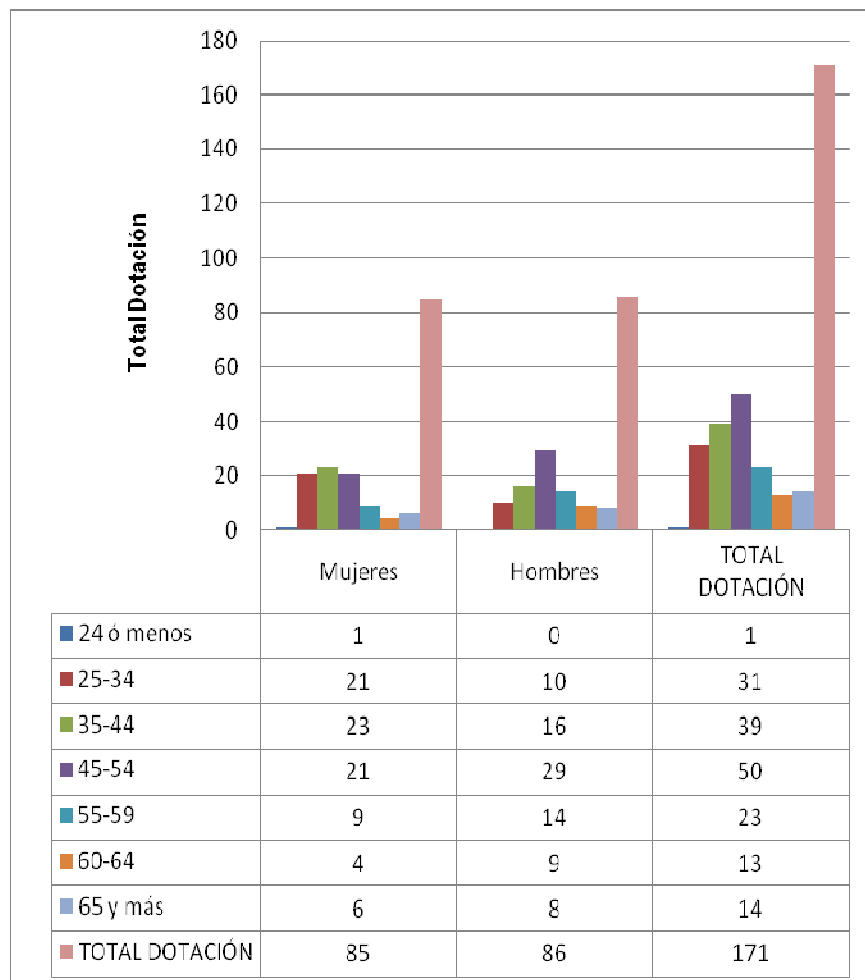


- **Administración Tribunales Tributarios Aduaneros**

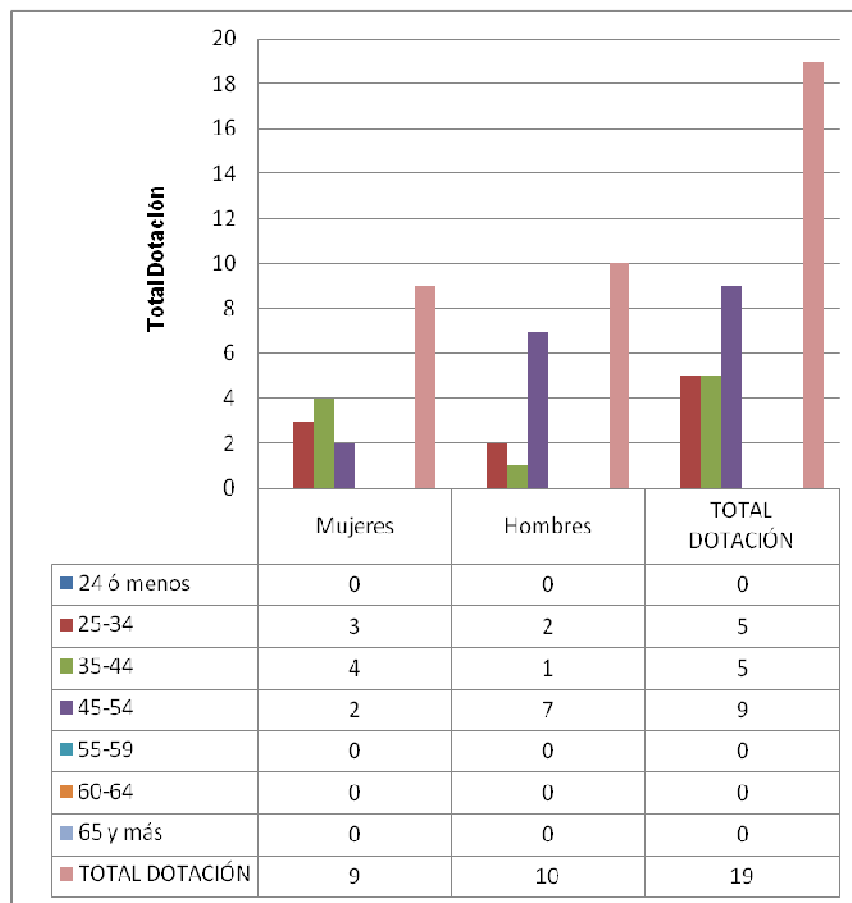


- Dotación Efectiva año 2010 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)

- Subsecretaría de Hacienda



- **Administración Tribunales Tributarios Aduaneros**



## b) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

- **Subsecretaría de Hacienda**

<b>Cuadro 1</b>					
<b>Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos</b>					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>4</sup>		Avance <sup>5</sup>	Notas
		2009	2010		
<b>1. Días No Trabajados</b>					
Promedio Mensual Número de días no trabajados por funcionario.	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas, días administrativos y permisos sin sueldo año } t/12)/\text{Dotación Efectiva año } t$	2,0	1,9	105,2	
<b>2. Rotación de Personal</b>					
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año } t/ \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	7,5	16,3	46,0	1
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.					
• Funcionarios jubilados	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios Jubilados año } t/ \text{Dotación Efectiva año } t)*100$	0,0	3,5	0,0	
• Funcionarios fallecidos	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios fallecidos año } t/ \text{Dotación Efectiva año } t)*100$	0,0	0,0	-----	
• Retiros voluntarios					
○ con incentivo al retiro	$(\text{N}^\circ \text{ de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año } t/ \text{Dotación efectiva año } t)*100$	0,0	3,5	0,0	
○ otros retiros voluntarios	$(\text{N}^\circ \text{ de retiros otros retiros voluntarios año } t/ \text{Dotación efectiva año } t)*100$	5,0	11,1	45,0	2
• Otros	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios retirados por otras causales año } t/ \text{Dotación efectiva año } t)*100$	2,5	1,7	68,0	3
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios ingresados año } t/ \text{N}^\circ \text{ de funcionarios en egreso año } t$	1,0	0,9	90,0	

4 La información corresponde al período Enero 2009 - Diciembre 2009 y Enero 2010 - Diciembre 2010.

5 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene. Para calcular este avance es necesario, considerar el sentido de los indicadores (ascendente o descendente) previamente establecido y señalado en las instrucciones.

Cuadro 1 Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>4</sup>		Avance <sup>5</sup>	Notas
		2009	2010		
<b>3. Grado de Movilidad en el servicio</b>					
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$	0,0	0,0	-----	
3.2 Porcentaje de funcionarios recontractados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios a contrata.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontractados en grado superior, año t}) / (\text{Total efectivo de funcionarios a contrata año t}) * 100$	8,7	30,9	355.2	4
<b>4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal</b>					
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$	52.2	75	143.6	5
4.2 Porcentaje de becas <sup>6</sup> otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año t} / \text{Dotación efectiva año t} * 100$	0	0	-----	
4.3 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$(\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas para Capacitación año t} / \text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año t})$	15.9	13,46	84.65	6
<b>5. Grado de Extensión de la Jornada</b>					
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	$(\text{N}^\circ \text{ de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año t} / 12) / \text{Dotación efectiva año t}$	20,9	10,8	51.7	
<b>6. Evaluación del Desempeño<sup>7</sup></b>					
Distribución del personal de acuerdo a los resultados de las calificaciones del personal.	Porcentaje de Funcionarios en Lista 1	100,0	96,5	96.5	
	Porcentaje de Funcionarios en Lista 2	0,0	3,5	0,0	
	Porcentaje de Funcionarios en Lista 3	0,0	0,0	-----	
	Porcentaje de Funcionarios en Lista 4	0,0	0,0	-----	

6 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

7 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

Notas:

1. La diferencia que se obtuvo en egresos se debió al cambio de Gobierno que se llevó a cabo el 11 de marzo de 2010.
2. La diferencia que se obtuvo en otros retiros voluntarios fue debido al cambio de Gobierno.
3. La diferencia que se obtuvo fue debido a que hubo funcionarios con término de su período de contrato y no fueron renovados.
4. El aumento de los grados a funcionarios fue debido al buen rendimiento y buenas calificaciones obtenidas en el año anterior.
5. Durante el año 2010 se logró la realización de cursos de capacitación de alto interés para los funcionarios, lo que permitió contar con un mayor número de capacitados.
6. Las capacitaciones desarrolladas en el año 2010 contaron en general con un menor número de horas, pero con un alto porcentaje de funcionarios asistentes a ellas.

- **Administración Tribunales Tributarios Aduaneros**

<b>Cuadro 1</b>					
<b>Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos</b>					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>8</sup>		Avance <sup>9</sup>	Notas
		2009	2010		
<b>1. Días No Trabajados</b>					
Promedio Mensual Número de días no trabajados por funcionario.	$(N^{\circ} \text{ de días de licencias médicas, días administrativos y permisos sin sueldo año } t/12)/\text{Dotación Efectiva año } t$	0,1	0,6	16.6	1
<b>2. Rotación de Personal</b>					
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año } t/ \text{Dotación Efectiva año } t) *100$	0,0	5,3	---	
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.					
• Funcionarios jubilados	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios Jubilados año } t/ \text{Dotación Efectiva año } t)*100$	0,0	0,0	---	
• Funcionarios fallecidos	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios fallecidos año } t/ \text{Dotación Efectiva año } t)*100$	0,0	0,0	---	
• Retiros voluntarios					
○ con incentivo al retiro	$(N^{\circ} \text{ de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año } t/ \text{Dotación efectiva año } t)*100$	0,0	0,0	---	

8 La información corresponde al período Enero 2009 - Diciembre 2009 y Enero 2010 - Diciembre 2010.

9 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene. Para calcular este avance es necesario, considerar el sentido de los indicadores (ascendente o descendente) previamente establecido y señalado en las instrucciones.

**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>8</sup>		Avance <sup>9</sup>	Notas
		2009	2010		
○ otros retiros voluntarios	$(\text{N}^\circ \text{ de retiros otros retiros voluntarios año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	0,0	0,0	----	
• Otros	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios retirados por otras causales año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	0,0	5,3	----	
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios ingresados año } t / \text{N}^\circ \text{ de funcionarios en egreso año } t$	11,0	0,0	----	
<b>3. Grado de Movilidad en el servicio</b>					
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$	0,0	0,0	----	
3.2 Porcentaje de funcionarios recontractados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios a contrata.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontractados en grado superior, año } t) / (\text{Total efectivo de funcionarios a contrata año } t) * 100$	0,0	0,0	----	
<b>4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal</b>					
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	0,0	100,0	----	
4.2 Porcentaje de becas <sup>10</sup> otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año } t / \text{Dotación efectiva año } t * 100$	0,0	0,0	----	
4.3 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$(\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas para Capacitación año } t / \text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año } t)$	0,0	10,5	----	
<b>5. Grado de Extensión de la Jornada</b>					
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	$(\text{N}^\circ \text{ de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año } t / 12) / \text{Dotación efectiva año } t$	7,4	12,2	60,65	2

<sup>10</sup> Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.



**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>8</sup>		Avance <sup>9</sup>	Notas
		2009	2010		
<b>6. Evaluación del Desempeño<sup>11</sup></b>	Porcentaje de Funcionarios en Lista 1	100,0	100,0	100	
Distribución del personal de acuerdo a los resultados de las calificaciones del personal.	Porcentaje de Funcionarios en Lista 2	0,0	0,0	----	
	Porcentaje de Funcionarios en Lista 3	0,0	0,0	----	
	Porcentaje de Funcionarios en Lista 4	0,0	0,0	----	

**Notas:**

1. Incremento de la Dotación en un 81,8% (2009 = 11; 2010 = 20).
2. Aumento de la Actividad. Puesta en marcha de Los Tribunales Tributarios y Aduaneros de las Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta y Atacama a contar de Febrero de 2010.

---

11 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

## Anexo 3: Recursos Financieros

### a) Resultados de la Gestión Financiera

<b>Cuadro 2</b>			
<b>Ingresos y Gastos devengados año 2009 – 2010</b>			
Denominación	Monto Año 2009	Monto Año 2010	Notas
	M\$ <sup>12</sup>	M\$	
<b>INGRESOS</b>	<b>12.889.393</b>	<b>11.203.332</b>	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	56.115	110.936	
APORTE FISCAL	12.833.280	11.092.396	1
<b>GASTOS</b>	<b>13.687.597</b>	<b>15.132.976</b>	
GASTOS EN PERSONAL	6.121.463	6.172.990	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.193.433	3.865.024	
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	15.636	79.987	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	319.051	3.254.137	2
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	542.803	524.683	
INICIATIVAS DE INVERSION	735.223	10.318	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50.220	0	
SERVICIO DE LA DEUDA	1.709.768	1.225.837	
<b>RESULTADO</b>	<b>-798.204</b>	<b>-3.929.644</b>	

#### Notas:

1. El aporte fiscal para el año 2010, ha disminuido en relación al año 2009, dado que se priorizó la identificación del Saldo Inicial de Caja por sobre el otorgamiento de la totalidad del aporte fiscal contenido en la Ley de Presupuestos.

2. La variación del Subtítulo 24 en relación al año 2009, crece producto de la implementación de los Tribunales Tributarios y Aduaneros en sus fases I y II, llevadas a cabo durante el año 2010, cuyo financiamiento se ejecuta a través de este Subtítulo.

<sup>12</sup> La cifras están expresadas en M\$ del año 2010. El factor de actualización de las cifras del año 2009 es 1,014.

b) Comportamiento Presupuestario año 2010

Cuadro 3								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2010								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial <sup>13</sup>	Presupuesto Final <sup>14</sup>	Ingresos y Gastos Devengados	Diferencia <sup>15</sup>	Notas <sup>16</sup>
				(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)	
8			OTROS INGRESOS	19.286	19.286	110.936	-91.650	
	1		Recuperaciones y Reembolso	18.271	18.271	65.879	-47.608	
	99		Otros	1.015	1.015	45.057	-44.042	
9			APORTE FISCAL	16.396.344	12.035.068	11.092.396	942.672	
	1		Libre	14.884.942	10.523.666	9.866.559	657.107	
	3		Servicio de Deuda Externa	1.511.402	1.511.402	1.225.837		
15			Saldo Inicial de Caja	2.000	1.851.962	0	1.851.962	
			GASTOS	16.417.630	16.573.868	15.132.976	1.440.892	
21			Gastos en Personal	6.464.770	6.420.247	6.172.990	247.257	
22			Bienes de Servicio y Consumo	4.074.615	4.459.074	3.865.024	594.050	
23			Prestaciones de Seguridad	0	86.288	79.987	6.301	
	3		Prestaciones Sociales del Empleador	79.987	79.987	79.987	0	
24			TRANSFERENCIAS	3.494.355	3.524.095	3.254.137	269.958	
	7		A Organismos Internacionales	3.494.355	3.524.095	3.254.137	269.958	
	1		Grupo de Acción Financiera	13.439	11.313	11.312	1	
	1		Tribunales Tributarios y Aduaneros	3.480.916	3.512.782	3.242.825	269.957	
29			ADQ. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	219.974	562.444	524.683	37.761	
	4		Mobiliario y Otros	13.584	142.406	123.359	19.047	
	5		Máquinas y Equipos	31.138	253.549	248.155	5.394	
	6		Equipos Informáticos	79.995	92.744	89.384	3.360	
	7		Programas Informáticos	95.257	73.745	63.785	9.960	
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	652.514	10.318	10.318	0	
	2		Proyectos	652.514	10.318	10.318	0	
34			SERVICIO DE LA DEUDA	1.511.402	1.511.402	1.225.837	285.565	
	7		Deuda Flotante	0	0	0	0	

13 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

14 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2010.

15 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

16 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

### C) Indicadores Financieros

Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo <sup>17</sup>			Avance <sup>18</sup> 2010/ 2009	Notas
			2008	2009	2010		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales <sup>19</sup> )	%	96.9	82	130.2	158%	1
	[IP Ley inicial / IP devengados]	M\$	- 66.65 9	- 38.84 2	- 91.65 1	236%	1
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP percibidos / IP devengados]	%	100	100	100	1	1
	[IP percibidos / Ley inicial]	%	4.96	3.24	5.8	179%	1
	[DF/ Saldo final de caja]	%	0	0	0	0%	1
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)	%	288.9	5.9	0	0%	1

#### Nota:

1. Incorpora información correspondiente al Programa 06 – Unidad Administradora de Tribunales Tributarios y Aduaneros.

<sup>17</sup> Las cifras están expresadas en M\$ del año 2010. Los factores de actualización de las cifras de los años 2008 y 2009 son 1,030 y 1,014 respectivamente.

<sup>18</sup> El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

<sup>19</sup> Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

d) Fuente y Uso de Fondos

<b>Cuadro 5</b>				
<b>Análisis del Resultado Presupuestario 2010<sup>20</sup></b>				
<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Saldo Inicial</b>	<b>Flujo Neto</b>	<b>Saldo Final</b>
<b>FUENTES Y USOS</b>				
<b>Carteras Netas</b>				
115	Deudores Presupuestarios	0	9.674.888	0
215	Acreedores Presupuestarios	0	11.057.122	0
<b>Disponibilidad Neta</b>				
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	2.974.206	1.363.271	1.610.938
<b>Extrapresupuestario neto</b>				
114	Anticipo y Aplicación de Fondos	215.194	145.882	69.312
116	Ajustes a Disponibilidades	0	7.892	0
119	Trasposos Interdependencias	0	1.514.558	0
214	Depósitos a Terceros	-963.760	127.032	-836.729
216	Ajustes a Disponibilidades	-1.458	-116	-1.574
219	Trasposos Interdependencias	0	0	0

<sup>20</sup> Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.

e) Cumplimiento Compromisos Programáticos

El Servicio no cuenta con Compromisos Programáticos.

Cuadro 6				
Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2010				
Denominación	Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado	Observaciones

f) Transferencias<sup>21</sup>

Cuadro 7					
Transferencias Corrientes					
Descripción	Presupuesto Inicial 2010 <sup>22</sup> (M\$)	Presupuesto Final 2010 <sup>23</sup> (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia <sup>24</sup>	Notas
<b>TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO</b>					
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo	13.439	11.313	11.312	0	1
Inversión Real					
Otros					
<b>TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</b>					
Gastos en Personal	1.082.986	1.109.852	883.292	226.560	
Bienes y Servicios de Consumo	1.907.381	1.907.381	1.866.152	41.229	
Inversión Real	490.550	495.550	493.375	2.175	
Otros <sup>25</sup>					
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS</b>	<b>3.480.917</b>	<b>3.512.783</b>	<b>3.242.819</b>	<b>269.964</b>	

Nota:

1. Corresponde al pago de la cuota de participación de Chile en el Grupo de Acción Financiera contra el Lavado de Activos de Sudamérica.

21 Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

22 Corresponde al aprobado en el Congreso.

23 Corresponde al vigente al 31.12.2010.

24 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

25 Corresponde a Aplicación de la Transferencia.

g) Inversiones<sup>26</sup>

Cuadro 8							
Comportamiento Presupuestario de las Iniciativas de Inversión año 2010							
Iniciativas de Inversión	Costo Total Estimado <sup>27</sup>	Ejecución Acumulada al año 2010 <sup>28</sup>	% Avance al Año 2010	Presupuesto Final Año 2010 <sup>29</sup>	Ejecución Año 2010 <sup>30</sup>	Saldo por Ejecutar	Notas
	(1)	(2)	(3) = (2) / (1)	(4)	(5)	(7) = (4) - (5)	

Código BIP:

30081266-0 –

Conservación

Edificio Ministerio

de Hacienda

2.185.262

2.180.094

99.7%

10.318

10.318

0

1

Nota:

1. La ejecución del proyecto concluyó durante el año 2009, la ejecución del año 2010, corresponde al pago de una indemnización por paralización de obras durante el año 2009, por lo que ya se realizó la liquidación del proyecto por parte del MOP.

26 Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en los subtítulos 30 y 31 del presupuesto.

27 Corresponde al valor actualizado de la recomendación de MIDEPLAN (último RS) o al valor contratado.

28 Corresponde a la ejecución de todos los años de inversión, incluyendo el año 2010.

29 Corresponde al presupuesto máximo autorizado para el año 2010.

30 Corresponde al valor que se obtiene del informe de ejecución presupuestaria devengada del año 2010.

## Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2010

- Indicadores de Desempeño presentados en la Ley de Presupuestos año 2010

Cuadro 9 Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2010										
Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta 2010	Cumple SI/NO <sup>31</sup>	% Cumplimiento <sup>32</sup>	Notas
				2008	2009	2010				
Medidas de política económica	Clasificación de Riesgo País respecto al período anterior	(Clasificación riesgo País (año t) - Clasificación riesgo País (año t-1))	Número	1	1	1	1	SI	100%	
Preparación de Proyectos de Ley en materias de competencia del Ministerio de Hacienda	Porcentaje de minutas de síntesis de Ley de Proyectos de ley de competencia del Ministerio de Hacienda convertidos en ley	((Minutas de síntesis de Ley elaboradas sobre Proyectos de Ley de competencia del Ministerio de Hacienda en el año t /Proyectos de Leyes convertidos en Leyes de competencia del Ministerio de Hacienda en el año t)*100)	Porcentaje	nm	nm	92%	50%	SI	185%	1
Coordinación de los servicios y organismos del sector Hacienda	% de expertos asistentes que califica de excelencia (tramos 5 de óptimo y 4 de bueno) la realización de Seminario para difundir la importancia de los sistemas sobre la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo.	(Suma porcentual del N° de expertos asistentes encuestados que califican en rango 5 de óptimo y 4 de bueno los factores de evaluación sobre la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo el año t/N° total de expertos Encuestados sobre factores de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, evaluados, el año t.)	Porcentaje	nm	nm	83%	80%	SI	103%	
Coordinación de los servicios y organismos del sector Hacienda	Cumplimiento de actividades programadas de la Unidad Administradora de Tribunales Tributarios y Aduaneros	((Actividades realizadas por la Unidad Administradora de Tribunales Tributarios y Aduaneros/Actividades programadas por la Unidad Administradora de Tribunales Tributarios y Aduaneros)*100)	Porcentaje	nm	nm	80%	60%	SI	133%	2

Porcentaje global de cumplimiento: 100%

31 Se considera cumplido el compromiso, si la comparación entre el dato efectivo 2010 y la meta 2010 implica un porcentaje de cumplimiento igual o superior a un 95%.

32 Corresponde al porcentaje de cumplimiento de la comparación entre el dato efectivo 2010 y la meta 2010.



Notas:

1. El diseño de éste indicador se realizó en el año el 2009. Durante su formulación, los proyectos de ley convertidos en ley y las minutas asociadas a los mismos, no consideraron variables externas como el terremoto, lo que generó el aumento justificado de proyectos de ley asociados a ese acontecimiento conforme a crear un fondo nacional para la reconstrucción, la modificación de distintos cuerpos legales para la reconstrucción del país, etc. Asimismo, a la fecha de formulación del indicador, no era posible predecir la orientación de la nueva administración de gobierno respecto de cual iban a ser los énfasis en su agenda legislativa. Por otra parte, las actuales autoridades enfatizaron mejorar el desempeño del indicador conforme a tener minutas para cada proyecto de Ley convertido en Ley.

2. Este indicador se comprometió el año 2009, oportunidad en que el conocimiento proporcionó determinar como resultado de cumplimiento el 60% de las actividades, correspondiente al cumplimiento mínimo de requisitos establecidos por la ATTA para comenzar a operar con normalidad, considerando que el 100% es el escenario óptimo deseado. No obstante, el sobre cumplimiento se explica atendido que la Unidad Administradora generó contrataciones de recursos humanos que proporcionaron las horas hombres necesarias para que dicho indicador experimentara un natural sobre cumplimiento en su resultado. (Planificación 2010, consideraba 10 actividades. Planificación 2010 obtuvo un 95% de cumplimiento en general, según cuadro adjunto en medios de verificación)

- Otros Indicadores de Desempeño medidos por la Institución el año 2010

El Servicio no presenta Otros Indicadores de Desempeño.

Cuadro 10							
Otros indicadores de Desempeño año 2010							
Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Notas
				2008	2009	2010	

## Anexo 5: Compromisos de Gobierno

Cuadro 11 Cumplimiento Compromisos de Gobierno año 2010			
Objetivo <sup>33</sup>	Producto <sup>34</sup>	Producto estratégico (bienes y/o servicio) al que se vincula <sup>35</sup>	Evaluación <sup>36</sup>
Segunda etapa del a reforma de justicia tributaria y aduanera	Implementar la segunda etapa de la reforma de justicia tributaria y aduanera	Coordinación de los servicios y organismos del sector Hacienda	Cumplido

33 Corresponden a actividades específicas a desarrollar en un período de tiempo preciso.

34 Corresponden a los resultados concretos que se espera lograr con la acción programada durante el año.

35 Corresponden a los productos estratégicos identificados en el formulario A1 de Definiciones Estratégicas.

36 Corresponde a la evaluación realizada por la Secretaría General de la Presidencia.

**Anexo 6: Informe Preliminar<sup>37</sup> de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas<sup>38</sup>**  
(01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010)

No aplica para el Servicio.

**Programa / Institución:**

**Año Evaluación:**

**Fecha del Informe:**

<b>Cuadro 12</b>	
<b>Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas</b>	
<b>Compromiso</b>	<b>Cumplimiento</b>

---

37 Se denomina preliminar porque el informe no incorpora la revisión ni calificación de los compromisos por parte de DIPRES.

38 Se refiere a programas/instituciones evaluadas en el marco del Programa de Evaluación que dirige la Dirección de Presupuestos.

## Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2010

(Programa de Mejoramiento de la Gestión, Metas de Eficiencia Institucional u otro)

Anexo 7 Cumplimiento PMG 2010											
Áreas de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión							Prioridad	Ponderador	Cumple
		Etapas de Desarrollo o Estados de Avance									
		I	II	III	IV	V	VI	VII			
Recursos Humanos	Capacitación Marco Básico				▣				ALTA	10%	SI
	Higiene-Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo Marco Básico				▣				ALTA	10%	SI
	Evaluación de Desempeño Marco Avanzado	▣							MENOR	5%	SI
Calidad de Atención a Usuarios	Sistema Seguridad de la Información Marco Básico	▣							MEDIANA	7%	SI
	Sistema Integral de Atención a Cliente(a)s, Usuario(a)s y Beneficiario(a)s										
	Sistema de Acceso a la Información Pública Marco Básico		▣						ALTA	9%	SI
	Gobierno Electrónico Marco Básico				▣				ALTA	10%	NO
Planificación / Control / Gestión Territorial	Planificación / Control de Gestión Marco Avanzado	▣							MEDIANA	8%	SI
	Auditoría Interna Marco Avanzado	▣							MEDIANA	8%	SI
Administración Financiera	Gestión Territorial Marco Básico				▣				ALTA	10%	SI
	Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público Marco Avanzado	▣							MEDIANA	7%	SI
	Administración Financiero- Contable Marco Básico				▣				ALTA	11%	SI
Enfoque de Género	Enfoque de Género Marco Básico				▣				MENOR	5%	SI
<b>PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO 2010</b>									90%		

## Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo

Cuadro 13				
Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2010				
Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo <sup>39</sup>	Nº de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas <sup>40</sup>	Incremento por Desempeño Colectivo <sup>41</sup>
Equipo 1	35	4	100%	8%
Equipo 2	14	10	100%	8%
Equipo 3	14	4	100%	8%
Equipo 4	24	4	100%	8%
Equipo 5	37	9	100%	8%
Equipo 6	15	10	100%	8%
Equipo 7	30	8	100%	8%
Equipo 8	11	4	100%	8%

39 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2010.

40 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

41 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

## **Anexo 9: Proyectos de Ley en Tramitación en el Congreso Nacional**

### **BOLETÍN: 6852-05**

Descripción: Otorga un bono solidario a las familias de menores ingresos.

Objetivo: Esta iniciativa legal entregó un bono extraordinario de cargo fiscal de \$40.000 a las familias de menores ingresos. El bono será de \$40.000 por cada causante que el beneficiario tenga acreditado como tal al 31 de diciembre de 2009. Igualmente, tendrán derecho a un bono de \$40.000 por familia, ya sea que ésta esté compuesta por una o más personas, aquellas que al 31 de diciembre de 2009 estén registradas en el Sistema de Protección Social "Chile Solidario".

Fecha de ingreso: 16 de marzo de 2010.

Estado de tramitación: Tramitación terminada, Ley N° 20.428.

Beneficiarios directos: familias de menores ingresos.

### **BOLETÍN: 6884-05**

Descripción: Crea Fondo Nacional de la Reconstrucción y establece mecanismos de incentivo a las donaciones en caso de catástrofe.

Objetivo: La ley N° 20.444, creó el Fondo Nacional de la Reconstrucción y estableció mecanismos de incentivo tributario a las donaciones efectuadas en caso de Catástrofe. Dicho fondo estará constituido por los aportes que reciba de privados vía donaciones, herencias, legados u otros recursos provenientes por concepto de cooperación internacional y se destinará a financiar las obras de reconstrucción en las zonas de nuestro territorio nacional afectadas por determinadas catástrofes. Los recursos del Fondo serán administrados por el Ministerio de Hacienda, quien determinará el destino de los recursos en conformidad con las normas legales y reglamentarias dictadas al efecto. Además de las donaciones efectuadas al Fondo, pueden realizarse donaciones a ciertas obras específicas, ya sean públicas o privadas, en la medida que sean incorporadas por el Ministerio de Hacienda e Interior, dentro de un listado que definirá qué obras específicas pueden ser objeto de donaciones. Un Reglamento del Ministerio de Hacienda, establecerá el procedimiento para que la ciudadanía pueda postular distintos proyectos para ser incorporados en dicho listado y los requisitos que estos deberán cumplir.

Fecha de ingreso: 13 de abril de 2010.

Estado de tramitación: Tramitación terminada, Ley N° 20.444.

Beneficiarios directos: Ministerios, Gobiernos Regionales y Municipios y en general las obras de construcción o reconstrucción de carácter educacional, cultural, infraestructura, deportivas, patrimonial, etc. tanto del sector público como privado.

### **BOLETÍN: 5185-03**

Descripción: Sobre Contrato de Seguro (Indicación sustitutiva a moción parlamentaria).

Objetivo: El proyecto de ley busca entregar una estructura legal a los contratos de seguros acorde a la realidad actual, modernizando la legislación vigente que data de 1865, cuando se dictó el Código de Comercio y que además sólo se refiere a los seguros de transporte terrestre, seguros marítimos y al seguro de vida. De ese modo, esta iniciativa entrega una mayor certeza jurídica a un mercado cada día más desarrollado, creando la columna vertebral legal sobre la cual se estructurarán los Contratos de Seguros.

Fecha de ingreso: 17 de agosto de 2010.

Estado de tramitación: Primer Trámite. Comisión de Economía, Cámara de Diputados.

Beneficiarios directos: Contratantes de Seguros y mercado de seguros en general.

### **BOLETÍN: 6927-05**

Descripción: Proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales para obtener recursos destinados al financiamiento de la reconstrucción del país.

Objetivo: Modifica diversas leyes con el objetivo de recaudar recursos para financiar el plan de reconstrucción, dentro de las principales medidas destaca el aumento de forma transitoria el Impuesto de Primera Categoría durante los años 2011 y 2012; la destinación de recursos provenientes de la Ley Reservada del Cobre para obras de reconstrucción; la rebaja de forma permanente la tasa del impuesto de Timbres y Estampillas de un 1,2% a un 0,6%; el aumento de la tasa de impuestos vigente a los cigarrillos; la aplicación de una sobre tasa de 0,275% a los bienes raíces no agrícolas con un avalúo fiscal superior a \$96.000.000, durante los años 2011 y 2012; y la modificación del DFL 2, restringiendo a 2 las propiedades que un mismo propietario puede acoger a dicha franquicia tributaria y excluyendo a las personas jurídicas de las franquicias asociadas al DFL 2 por las propiedades que adquieran a partir de la publicación de la ley.

Fecha de ingreso: 6 de mayo de 2010.

Estado de tramitación: Tramitación terminada, Ley N° 20.455.

Beneficiarios directos: Reconstrucción y reparación de daños causados por el terremoto del 27 de febrero de 2010.

## **BOLETÍN: 6989-05**

Descripción: Reajusta monto Ingreso mínimo mensual.

Objetivo: La Ley N° 20.449, reajustó el monto del salario mínimo, fijándolo en \$172.000, lo que significó un aumento de un 4,2% nominal. Este reajuste también se aplicó a las Asignaciones Familiares, reguladas por el decreto con fuerza de ley N° 150, de 1982.

Fecha de ingreso: 15 de junio de 2010.

Estado de tramitación: Tramitación terminada, Ley N° 20.449.

Beneficiarios directos: Trabajadores mayores de 18 años y menores de 65 años.

## **BOLETÍN: 7019-05**

Descripción: Modifica plazo para el reintegro parcial por concepto del impuesto específico al petróleo diesel, para las empresas de transporte de carga, establecido en la ley N° 19.764.

Objetivo: Establecer un sistema de reintegro del impuesto específico al diesel a las empresas transportistas, mediante tres tramos de devolución, que varían entre un 63%, 39% y 29,65% respectivamente.

Fecha de ingreso: 29 de junio de 2010.

Estado de tramitación: Tramitación terminada, Ley N° 20.456.

Beneficiarios directos: Empresas transportistas de carga.

## **BOLETÍN: 7064-05**

Descripción: Crea un nuevo sistema de protección al contribuyente que enfrenta variaciones en los precios internacionales de los combustibles.

Objetivo: La Ley N° 20.493, creó un nuevo sistema de protección ante cambios en los precios internacionales de los combustibles. El nuevo sistema Sipco mantiene la misma estructura del anterior Fondo de Estabilización de Precio de los Combustibles, pero cambia el concepto de fondo por la implementación de un impuesto específico variable que es positivo o negativo según el comportamiento del precio internacional del crudo. En una segunda etapa, denominada SEPCO se autoriza la contratación de seguros.

Fecha de ingreso: 13 de julio de 2010.

Estado de tramitación: Tramitación terminada, Ley N° 20.493.



Beneficiarios directos: Contribuyentes del impuesto específico a los combustibles.

#### **BOLETÍN: 6692-05**

Descripción: Introduce una serie de reformas en materia de liquidez, innovación financiera e integración del mercado de capitales (MKIII).

Objetivo: La ley N° 20.448, busca dar un nuevo impulso al sistema financiero nacional, estimulando la competencia entre los distintos actores del sistema y ampliando el universo de instrumentos financieros disponibles. También persigue posicionar a Chile como una plaza financiera a nivel regional, aprovechando nuestras ventajas comparativas en materia de institucionalidad, estabilidad económica y administración de activos financieros, entre otras.

En términos formales, la ley en comento modifica diversos cuerpos legales, a saber: Decreto Ley 1.328 de 1976; Ley N° 18.045, de Mercado de Valores; Decreto Ley 3500 de 1980; Código del Trabajo; Ley N° 18.657 que autoriza la creación de Fondos de Inversión de Capital extranjero; Decreto Ley 824 de 1974 sobre Impuesto a la Renta; Ley General de Bancos y Ley N° 20.190, que introduce adecuaciones tributarias e institucionales para el fomento de la industria de capital de riesgo y continúa proceso de modernización del Mercado de Capitales.

Fecha de ingreso: 9 de septiembre de 2009.

Estado de tramitación: Tramitación terminada, Ley N° 20.448.

Beneficiarios directos: Mercado de Capitales.

#### **BOLETÍN: 7065-05**

Descripción: Faculta al Servicio de Tesorerías para otorgar facilidades de pago a los contribuyentes por impuestos morosos, por un plazo de hasta 36 meses.

Objetivo: La Ley N° 20.460, amplió el plazo para repactar pagos morosos con Tesorería de 12 a 36 meses para los impuestos girados hasta el 30 de junio de 2010, mejorando la capacidad de pago de aquellos contribuyentes que seguían afectados por la crisis subprime o el terremoto.

Fecha de ingreso: 13 de julio de 2010.

Estado de tramitación: Tramitación terminada, Ley N°20.460.

Beneficiarios directos: Contribuyentes por impuestos morosos.

## **BOLETÍN: 7074-05**

Descripción: Otorga un bono a los cónyuges que cumplan cincuenta años de matrimonio.

Objetivo: La Ley N° 20.506 aprobó la entrega de un Bono Bodas de Oro de \$250.000 a los matrimonios que acrediten haber cumplido 50 años de matrimonio, ambos cónyuges vivir en el mismo hogar, pertenecer a los cuatro primeros quintiles de la Ficha de Protección Social y tener cuatro años de residencia en Chile, en los últimos cinco años.

Fecha de ingreso: 15 de julio de 2010.

Estado de tramitación: Tramitación terminada, Ley N° 20.506.

Beneficiarios directos: Matrimonios que cumplan 50 o más años de matrimonio.

## **BOLETÍN: 7159-05**

Descripción: Precisa el sentido y alcance de la modificación efectuada a la ley sobre impuesto a la renta por la ley N° 20.448.

Objetivo: La Ley N° 20.466, precisó el sentido y alcance de ciertas normas contenidas en la ley N°20.448, señalando de forma expresa que todas las referencias que las leyes hagan a los derogados artículos 18 bis, 18 ter y 18 quáter, deben entenderse realizadas a los artículos 106, 107 y 108 de la Ley de la Renta, e incorporó una norma que deja expresa constancia que los artículos 1°, 3° y 4° transitorios de la ley N° 19.768, que introdujo adecuaciones de índole tributaria al mercado de capitales, se encuentran plenamente vigentes.

Fecha de ingreso: 31 de agosto de 2010.

Estado de tramitación: Tramitación terminada, Ley N°20.466.

Beneficiarios directos: Mercado de Capitales.

## **BOLETÍN: 7170-05**

Descripción: Introduce modificaciones a la tributación específica de la actividad minera.

Objetivo: La ley N° 20.469, modifica de forma permanente el régimen de tributación de la gran minería en el país, generando un impuesto específico a la minería (IEM) progresivo que varía entre un 5 y un 14%, según aumente el margen operacional minero. Asimismo, y con el objeto de aumentar la recaudación para hacer frente a los gastos derivados del terremoto del 27 de febrero de 2010, se aprobó un régimen de tributación transitorio por los años 2010, 2011 y 2012 durante los cuales se aplicará a las empresas que se acojan al régimen permanente señalado, una tasa de impuesto específico a la minería que varía entre un 4% y hasta un máximo de un 9%.

Por último, habida consideración que existe un régimen de invariabilidad tributaria vigente derivado de la ley N° 20.026, se prorroga la invariabilidad por un período adicional de 6 años.

Fecha de ingreso: 1 de septiembre de 2010.

Estado de tramitación: Tramitación terminada, Ley N° 20.469.

Beneficiarios directos: Modifica régimen tributario.

### **BOLETÍN: 7194-05**

Descripción: Regula el tratamiento tributario de los instrumentos derivados.

Objetivo: El proyecto establece los principios rectores en materia de tributación para diversas clases de instrumentos derivados, contemplando definiciones de dichos instrumentos, reglas en cuanto a la fuente de las rentas, reconocimiento de ingresos y gastos, normas de control y un tratamiento especial para opciones, entre otras materias. Este proyecto pretende otorgar certeza jurídica en un área que había sido regulada exclusivamente a través de la jurisprudencia del Servicio de Impuestos Internos. El objetivo es bajar los costos de transacción y otorgar profundidad a un mercado que por la falta de regulación en materia legal no se había desarrollado en los niveles esperados.

Fecha de ingreso: 8 de septiembre de 2010.

Estado de tramitación: Segundo Trámite. Comisión de Hacienda, Senado.

Beneficiarios directos: Mercado de Capitales.

### **BOLETÍN: 7226-05**

Descripción: Ley de presupuestos para el sector público correspondiente al año 2011.

Objetivo: La Ley N° 20.481, aprobó el primer presupuesto de la nación del gobierno del Presidente Piñera. El gasto propuesto y aprobado en la ley significó un aumento de 5,5% respecto del gasto público efectivo en 2010.

Fecha de ingreso: 5 de octubre de 2010.

Estado de tramitación: Tramitación terminada, Ley N° 20.481.

Beneficiarios directos: Permite financiamiento de políticas, programas sociales, etc.

## **BOLETÍN: 7330-05**

Descripción: Otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala y otros beneficios que indica.

Objetivo: La Ley N° 20.486, otorgó a partir del 1 de diciembre de 2010 un reajuste de 4,2% a las remuneraciones, asignaciones, beneficios y demás retribuciones imponibles y no imponibles, de los trabajadores del sector público. Asimismo la ley otorgó un aguinaldo de navidad, de fiestas patrias y reajusto otra serie de beneficios y remuneraciones.

Fecha de ingreso: 30 de noviembre de 2010.

Estado de tramitación: Tramitación terminada, Ley N° 20.486.

Beneficiarios directos: Trabajadores del Sector Público.

## **BOLETÍN: 7440-05**

Descripción: Moderniza y fomenta la competencia del sistema financiero.

Objetivo: El proyecto se enmarca en la agenda MKB y en términos generales, modifica la regulación de seguros, estableciendo la licitación de los seguros asociados a créditos hipotecarios, ajusta la institucionalidad a diversos compromisos internacionales adoptados por Chile y amplía la gama de inversiones de las compañías de seguros.

También contempla cambios al sistema de pensiones, intentando resolver diversas problemáticas y asimetrías asociadas a la administración, inversión y tributación de los fondos de pensiones.

Fecha de ingreso: 13 de enero de 2011.

Estado de tramitación: Primer Trámite. Comisión de Hacienda. Cámara.

Beneficiarios directos: Deudores hipotecarios, pensionados y mercado de capitales en general.

## **BOLETÍN: 7433-05**

Descripción: Extiende plazo de vigencia de las franquicias contenidas en artículo. 28, de DFL N° 341, de 1977, y en el artículo. 35, de la ley N° 19.420.

Objetivo: El proyecto de ley prorroga hasta el 31 de diciembre de 2011 el beneficio de cero arancel, tanto para empresas acogidas al sistema franco (exención) como las de régimen general (devolución). De ser aprobada, la ley entrará a regir a partir del 1 de enero de 2011, devolviéndose todos los derechos aduaneros que en virtud del término del beneficio establecido en la Ley N° 19.669 se hayan pagado entre el 1 de enero de 2011 y la fecha de la publicación de esta nueva ley.

Fecha de ingreso: 11 de enero de 2011.

Estado de tramitación: Segundo Trámite. Comisión de Hacienda. Senado.

Beneficiarios directos: Empresas instaladas en Arica que realicen alguna transformación industrial en base a partes y piezas importadas.

#### **BOLETÍN: 7485-05**

Descripción: Proyecto de ley relativo al Sistema de Alta Dirección Pública.

Objetivo: El proyecto pretende mejorar las normas sobre los nombramientos interinos y perfeccionar otras normas referidas a las indemnizaciones. Asimismo, realiza modificaciones al Estatuto Administrativo respecto a los concursos de Directivos de tercer nivel, permitiendo la movilidad horizontal.

Fecha de ingreso: 19 de enero de 2011.

Estado de tramitación: Primer Trámite. Comisión de Hacienda. Senado.

Beneficiarios directos: Mejor funcionamiento de servicios e instituciones sometidas al sistema de Alta Dirección Pública y Trabajadores del sector público.

#### **BOLETÍN: 7503-19**

Descripción: Modifica la ley N° 20.241, que establece un incentivo tributario a la inversión privada en investigación y desarrollo.

Objetivo: El proyecto de ley introduce cambios a la ley N° 20.241, profundizando los incentivos a la innovación y desarrollo. Asimismo, se simplifican los trámites de certificación de proyectos y contratos de I+D y de registro de centros de I+D ante CORFO.

Fecha de ingreso: 1 de marzo de 2011.

Estado de tramitación: Primer Trámite. Comisión de Ciencia y Tecnología, Cámara.

Beneficiarios directos: Empresas que inviertan en innovación y desarrollo.

## **BOLETÍN: 7526-05**

Descripción: Proyecto de ley en materia de duración del descanso de maternidad.

Objetivo: El proyecto de ley cumple con la promesa presidencial de ampliación del postnatal, a través de la creación del permiso postnatal parental, consistente en un tiempo de descanso inmediato al periodo postnatal, del cual puede hacer uso la madre o el padre, a elección de la primera. De este modo, se reconoce la importancia que sea cada una de las familias las que elijan la forma de cuidar a sus hijos que mejor se adapte a sus necesidades y realidad, incorporando el concepto de corresponsabilidad: padre o madre pueden usar el permiso.

El permiso postnatal parental es de doce semanas, seis de las cuales la madre puede traspasar al padre. Este permiso constituye un derecho irrenunciable para todas las madres trabajadoras. Durante este periodo la madre recibirá un subsidio equivalente a su remuneración, con un tope de 30 UF. Extender el periodo de descanso maternal hasta un máximo de 6 meses.

Fecha de ingreso: 15 de marzo de 2011.

Estado de tramitación: Primer trámite. Comisiones de trabajo y salud unidas. Cámara.

Beneficiarios directos: Lactantes y Madres y Padres trabajadores

## **BOLETÍN: 7527-05**

Descripción: Adelanta la plena vigencia del Sistema de Protección al Contribuyente del Impuesto Específico a los Combustibles (SIPCO), previsto en la ley N°20.493.

Objetivo: Dada la situación compleja que se desató en el norte de África a comienzos de marzo de 2011 fue necesario ingresar un proyecto de ley que permitiera adelantar la vigencia del Sipco establecido en la ley N° 20.493. El proyecto adelantó la entrada en funcionamiento del SIPCO e incorporó además ciertos elementos de flexibilidad en la definición de los parámetros que determinan el funcionamiento del sistema, lo que asegura una mejor capacidad de respuesta del SIPCO en eventos de alzas abruptas de los precios internacionales de los combustibles.

Fecha de ingreso: 15 de marzo de 2011.

Estado de tramitación: Tramitación terminada, Ley N° 20.505.

Beneficiarios directos: Contribuyentes impuesto específico a los combustibles.

## **BOLETÍN: 7570-11**

Descripción: Exime, total o parcialmente, de la obligación de cotizar para salud a los pensionados que se indica.

Objetivo: El proyecto de ley exime de forma parcial o totalmente de la cotización de salud a los pensionados que reciben los beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias. El beneficio se entrega gradualmente de acuerdo a la edad y condición socioeconómica del pensionado, llegando incluso a eximir completamente de la cotización de salud a los pensionados que integren un grupo familiar perteneciente al 40% más pobre de la población.

Fecha de ingreso: 5 de abril de 2011.

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional. Comisión de Salud Cámara de Diputados.

Beneficiarios directos: Pensionados de los 3 quintiles de menores ingresos.

## Anexo 10: Propuestas Fondo de Modernización de la Gestión Pública

### 1. FONDO MODERNIZACIÓN 2010

No aplica para el Servicio

Propuestas adjudicadas FMGP 2010

Nombre Propuesta Adjudicada	Monto Financiamiento Adjudicado para la elaboración de la propuesta durante año 2010

Propuestas FMGP 2010 a implementarse año 2011 con recursos asignados en Ley de Presupuestos 2011

Nombre Propuesta a implementarse	Monto Financiamiento asignado en Ley de Presupuestos 2011

### 2. FONDO MODERNIZACIÓN 2009

No aplica para el Servicio

Propuestas adjudicadas FMGP 2009

Nombre Propuesta Adjudicada	Monto Financiamiento Adjudicado para la elaboración de la propuesta durante año 2009

Propuestas FMGP 2009, implementadas en 2010 con recursos asignados en Ley de Presupuestos 2010

Nombre Propuesta implementada			Monto Financiamiento asignado en Ley de Presupuestos 2010
Productos o componentes a implementar año 2010	Fecha Planificada de Cumplimiento de Producto o componente	Fecha real de Cumplimiento de Producto o componente	Medio de Verificación
Producto 1			

Propuestas FMGP 2009, a implementar en 2011 con recursos asignados en Ley de Presupuestos 2011



Nombre Propuesta FMGP 2009 a implementarse en 2011	Monto Financiamiento asignado en Ley de Presupuestos 2011